



Factura: 001-002-000015662



20162101002P01023

NOTARIO(A) NORA BEATRIZ CULQUI GARCIA
 NOTARÍA SEGUNDA DEL CANTON NUEVA LOJA- LAGRIO

EXTRACTO



Escritura N°:	20162101002P01023						
ACTO O CONTRATO:							
CESIÓN DE PARTICIPACIONES O ACCIONES							
FECHA DE OTORGAMIENTO:	3 DE MARZO DEL 2016, (10.56)						
OTORGANTES							
OTORGADO POR							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que le representa
Natural	TORRES PEÑA SONIA ROCIO	REPRESENTANDO A	CÉDULA	2100269956	ECUATORIANA	CEDENTE	PATRICIO MANUEL TORRES PENA
Natural	TORRES PEÑA MARTHA NOEMI	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1715860191	ECUATORIANA	CEDENTE	
Natural	ROMERO LOAYZA LUIS ENRIQUE	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	2100072897	ECUATORIANA	CEDENTE	
A FAVOR DE							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
Natural	MORENO JUAN EDUARDO	POR SUS PROPIOS DERECHOS	PASAPORTE	27545364N	ARGENTINA	CESIONARIO (A)	
UBICACION							
Provincia		Cantón			Parroquia		
SUCUMBIOS		NUEVA LOJA- LAGRIO			NUEVA LOJA		
DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:							
OBJETO/OBSERVACIONES:							
CUANTÍA DEL ACTO O CONTRATO:	990.00						


 NOTARIO(A) NORA BEATRIZ CULQUI GARCIA
 NOTARÍA SEGUNDA DEL CANTÓN NUEVA LOJA- LAGRIO



15533

1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28

NOTARIA SEGUNDA DEL CANTON LAGO AGRIO

ESCRITURA CESIÓN DE PARTICIPACIONES



OTORGADA POR:

SONIA ROCIO TORRES PEÑA por sus propios derechos y en representación del señor PATRICIO MANUEL TORRES PEÑA; los señores MARTHA NOEMI TORRES PEÑA, LUIS ENRIQUE ROMERO LOAYZA y PATRICIO MANUEL TORRES PEÑA.

A FAVOR DE:

JUAN EDUARDO MORENO

CUANTIA: (USD. 990,00)

DI DOS COPIAS.-

F/O.

En la ciudad de Nueva Loja, Cantón Lago Agrio, Provincia de Sucumbios, Región Amazónica, República del Ecuador, a tres de marzo del año dos mil dieciséis, ante mí, Doctora Nora Beatriz Culqui García. NOTARIA SEGUNDA DEL CANTON LAGO AGRIO.-

Comparecen parte los señores: por una parte los señores: SONIA ROCIO TORRES PEÑA en representación del señor PATRICIO MANUEL TORRES PEÑA, la compareciente es de estado civil soltera, de ocupación estudiante; MARTHA NOEMI TORRES PEÑA y LUIS ENRIQUE

[Handwritten signature in blue ink]

1 ROMERO LOAYZA, de estado civil casados entre sí, de ocupaciones
2 estudiante y bachiller; PATRICIO MANUEL TORRES PEÑA, de estado
3 civil soltero, de ocupación Bachiller Físico Matemático,
4 representado por la señora SONIA ROCIO TORRES PEÑA, con poder
5 general celebrado en la Notaria Primera del Cantón Lago Agrio,
6 el catorce de Octubre del año dos mil trece; por sus propios
7 derechos a quienes en adelante se les podría llamar también
8 "Cedentes"; y por otra parte el señor: JUAN EDUARDO MORENO, de
9 estado civil soltero, de ocupación comerciante, de nacionalidad
10 Argentina; por sus propios derechos a quien en adelante se le
11 podrían llamar también "Cesionario"; Los comparecientes están
12 domiciliados en la ciudad de Nueva Loja, Cantón Lago Agrio,
13 Provincia de Sucumbíos; hábiles y capaces para contratar y
14 obligarse a quienes de conocer doy fe y dicen: que convienen en
15 elevar a escritura pública el contenido de la minuta de
16 Escritura de cesión de participaciones, que me entregan cuyo
17 tenor literalmente transcrito es el siguiente: "SEÑOR NOTARIO:
18 Sírvasse extender en su registro de escrituras públicas, ésta de
19 cesión de participaciones, contenida en las siguientes cláusulas
20 y declaraciones: PRIMERA: COMPARECIENTES: Comparecen a la
21 celebración de la presente cesión de participaciones, por una
22 parte los señores: SONIA ROCIO TORRES PEÑA, de estado civil
23 soltera, de ocupación estudiante: MARTHA NOEMI TORRES PEÑA y
24 LUIS ENRIQUE ROMERO LOAYZA, de estado civil casados, de
25 ocupaciones estudiante y bachiller: PATRICIO MANUEL TORRES
26 PEÑA, de estado civil soltero, de ocupación Bachiller Físico
27 Matemático, representado por la señora SONIA ROCIO TORRES PEÑA,
28 con poder general celebrado en la Notaria Primera del Cantón

1 Lago Agrio, el catorce de Octubre del año dos mil trece; por sus
2 propios derechos a quienes en adelante se les podría llamar
3 también "Cedentes"; y por otra parte el señor: **JUAN EDUARDO**
4 **MORENO**, de estado civil soltero, de ocupación comerciante, de
5 nacionalidad Argentina; por sus propios derechos a quien en
6 adelante se le podrían llamar también "Cesionario"; Los
7 comparecientes están domiciliados en la ciudad de Nueva Loja,
8 Cantón Lago Agrio, Provincia de Sucumbios, plenamente hábiles y
9 capaces para contratar, como en derecho se requiere.- **SEGUNDA.-**
10 **ANTECEDENTES:** a) La compañía **ELECTRO COMERCIAL ISAAC**
11 **ELECTROISAAC CIA. LTDA.**, se constituyó en el cantón Lago Agrio,
12 de la Provincia de Sucumbios, por instrumento público celebrado
13 ante la Notaria Primera del cantón Lago Agrio, a cargo del
14 Doctor José María Barraqueta Toledo, el ocho de Mayo del año dos
15 mil ocho, e inscrita en el registro de la propiedad del cantón
16 Lago Agrio, el veinticinco de junio del año dos mil ocho, b) Se
17 adjunta poder general, Celebrado el catorce de Octubre del año
18 dos mil trece, en la Notaria Primera del Cantón Lago Agrio, que
19 otorga el señor Patricio Manuel Torres Peña, a favor de Sonia
20 Roció Torres Peña: c) La Junta General ordinaria y universal de
21 Socios de la compañía **ELECTRO COMERCIAL ISAAC ELECTROISAAC CIA.**
22 **LTDA.** Celebrada el once de Febrero del año dos mil dieciséis,
23 resolvió por unanimidad autorizar a los señores: La cesión de
24 cuatrocientas participaciones de la señora **MARTHA NOEMI TORRES**
25 **PEÑA**, que posee en el capital suscrito y pagado de la
26 compañía **ELECTRO COMERCIAL ISAAC ELECTROISAAC CIA.LTDA.**- La
27 cesión de ciento noventa participaciones de la señora **SONIA**
28 **ROCIO TORRES PEÑA**, que posee en el capital suscrito y



1 pagado de la compañía ELECTRO COMERCIAL ISAAC ELECTROISAAC
2 CIA.LTDA.- La cesión de cuatrocientas participaciones del señor
3 PATRICIO MANUEL TORRES PEÑA, que posee en el capital
4 suscrito y pagado de la compañía ELECTRO COMERCIAL ISAAC
5 ELECTROISAAC CIA.LTDA., representado por la señora SONIA ROCIO
6 TORRES PEÑA, con poder general celebrado en la Notaria Primera
7 del Cantón Lago Agrio, el catorce de Octubre del año dos mil
8 trece, que posee en el capital suscrito y pagado.-
9 TERCERA.- CESIÓN DE PARTICIPACIONES: Con los antecedentes
10 expuestos, La cesión de cuatrocientas participaciones de los
11 señores MARTHA NOEMI TORRES PEÑA y LUIS ENRIQUE ROMERO LOAYZA, a
12 favor del señor JUAN EDUARDO MORENO, de la compañía ELECTRO
13 COMERCIAL ISAAC ELECTROISAAC CIA.LTDA.- La cesión de ciento
14 noventa participaciones de la señora SONIA ROCIO TORRES PEÑA, a
15 favor del señor JUAN EDUARDO MORENO, de la compañía ELECTRO
16 COMERCIAL ISAAC ELECTROISAAC CIA.LTDA.- La cesión de
17 cuatrocientas participaciones del señor PATRICIO MANUEL TORRES
18 PEÑA, representado por la señor SONIA ROCIO TORRES PEÑA, con
19 poder general celebrado en la Notaria Primera del Cantón Lago
20 Agrio, el catorce de Octubre del año dos mil trece, a favor del
21 señor JUAN EDUARDO MORENO, las transferencias de las cesiones
22 incluyen todos los derechos habidos y por haber que
23 correspondan a las participaciones cedidas, sin reserva de
24 ninguna clase, incluyendo cualquier aporte, beneficio,
25 crédito, reserva, utilidad, etcétera.- Por esta cesión de
26 participaciones el capital de la Compañía ELECTRO COMERCIAL
27 ISAAC ELECTROISAAC CIA. LTDA., queda integrado así.-

<u>SOCIOS</u>	<u>NUMERO DE PARTICIPACIONES ANTES DE LA CESION DE PARTICIPACIONES</u>	<u>NUMERO DE PARTICIPACIONES CEDIDAS POR EL SEÑOR PATRICIO MANUEL TORRES PEÑA</u>	<u>NUMERO DE PARTICIPACIONES CEDIDAS POR LA SEÑORA MARTHA NOEMI TORRES PEÑA</u>	<u>NUMERO DE PARTICIPACIONES CEDIDAS POR LA SEÑORA SONIA ROCIO TORRES PEÑA</u>	<u>CAPITAL SOCIAL PAGADO</u>	<u>NUMERO DE PARTICIPACIONES</u>
PATRICIO MANUEL TORRES PEÑA.	400					
MARTHA NOEMI TORRES PEÑA.	400					
SONIA ROCIO TORRES PEÑA.	200				10	10
JUAN EDUARDO PEÑA		400	400	190	990	990
TOTAL	1000	400	400	190	1000	1000

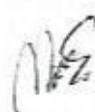


1 CUARTA.- **PRECIO:** Fijan los contratantes como precio de cada
2 participación en esta cesión es de UN DÓLAR DE LOS ESTADOS
3 UNIDOS DE AMERICA (USD \$1,00) por cada participación cedida, que
4 el cedente declara haberlo recibido del cesionario a su entera
5 satisfacción, sin que tenga ningún reclamo que hacerle en
6 lo posterior.- Por lo expuesto, la cuantía de esta escritura es
7 de novecientos noventa dólares de los Estados Unidos de América
8 (USD \$990.00).- **QUINTA.- CERTIFICACIÓN:** Se anexa como
9 habilitante el certificado exigido por el artículo ciento
10 trece de la Ley de Compañías.- **SEXTA.- GASTOS E IMPUESTOS:** Todos
11 los gastos, honorarios e impuestos que ocasione este
12 contrato serán de cuenta del Cesionario.- Usted, señor
13 Notario, se servirá agregar las demás cláusulas de
14 estilo.- (firmado) Doctora Mariela Salazar, Matrícula 21-2007-11
15 CNJ. Hasta aquí la minuta que el compareciente lo ratifica
16 en todas y cada una de sus partes la misma que queda elevada
17 a Escritura Pública con todo su valor legal.- Para el
18 otorgamiento de la presente escritura pública se cumplieron
19 todos los preceptos legales del caso; y leída que le fue al

1 compareciente por mí la Notaria, se ratifica y firma conmigo en
2 unidad de acto de todo lo cual doy fe.- Los comparecientes me
3 presentaron sus cédulas de ciudadanía.-

4
5  
6 f.- SONIA ROCIO TORRES PEÑA

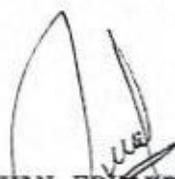
7 C.C 210026995-6

8
9  
10 f.- MARTHA NOEMI TORRES PEÑA

11 C.C 17158601-1

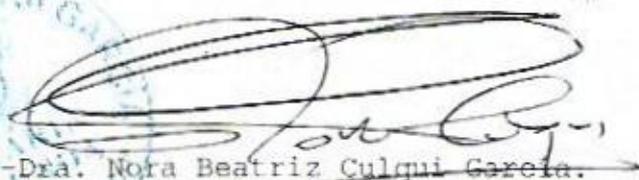
12
13  
14 f.- LUIS ENRIQUE ROMERO LOAYZA

15 C.C 210007289-7

16
17
18
19  
20 f.- JUAN EDUARDO MORENO

21 Pas.- 27545364N



22
23 
24 f.- Dra. Nora Beatriz Culqui Garcia.
25 NOTARIA SEGUNDA DEL CANTON LAGO AGRIO.



26
27


REPÚBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
 IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CÉDULA DE CIUDADANÍA
 APELLIDOS Y NOMBRES
TORRES PEÑA SONIA ROCIO
 EDAD DE NACIMIENTO
SUCUMBIOS LAGO AGRIO NUEVA LOJA
 FECHA DE NACIMIENTO: 1981-08-01
 NACIONALIDAD ECUATORIANA
 SEXO F
 ESTADO CIVIL SOLTERA

N.º **210026995-6**




INSTRUCCIÓN SUPERIOR
 PROFESIÓN / OCUPACIÓN ESTUDIANTE

E11352113

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
TORRES JARAMILLO CRECENCIO
 APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
PENA JIMENEZ MARIA ELVIA
 LUGAR Y FECHA DE EMISIÓN
LAGO AGRIO 2012-10-15
 FECHA DE EXPIRACIÓN
2022-10-15

00001611



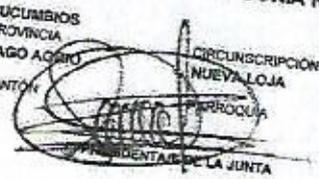
DIRECTOR GENERAL
 FIRMA DEL CEDULADO


REPÚBLICA DEL ECUADOR
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

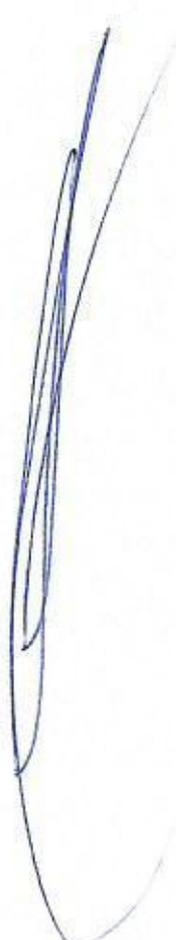
064 CERTIFICADO DE VOTACIÓN
 ELECCIONES SECCIONALES 23-FEB-2014

064 - 0185 NÚMERO DE CERTIFICADO
2100269956 CÉDULA
TORRES PEÑA SONIA ROCIO

SUCUMBIOS
 PROVINCIA
LAGO AGRIO CIRCUNSCRIPCIÓN
NUEVA LOJA 0
 CANTÓN **PIROQUA** 1
 ZONA



PRESIDENCIAL DE LA JUNTA



REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y REGISTRO



CEDELA DE
CIUDADANÍA 210007289-7

APELLIDOS Y NOMBRES
ROMERO LOAYZA
LUIS ENRIQUE

EDAD Y NACIMIENTO
1 DE AÑOS
VALCUNA
VALCUNA

FECHA DE NACIMIENTO 1975-08-07
NACIONALIDAD ECUATORIANA

SEXO M

ESTADO CIVIL Casado
MARTHA NOEMI
TORRES PEÑA




INSTRUCCIÓN BACHILLERATO PROFESIÓN / OCUPACIÓN BACHILLER C. QUIMICO E24444244

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE ROMERO CAMPOVERDE LUIS M

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE LOAYZA ELVIRA

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN LAGO AGRIO 2012-02-10

FECHA DE EXPIRACIÓN 2022-02-10





REPUBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL CNE

CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES SECCIONALES 23-FEB-2014

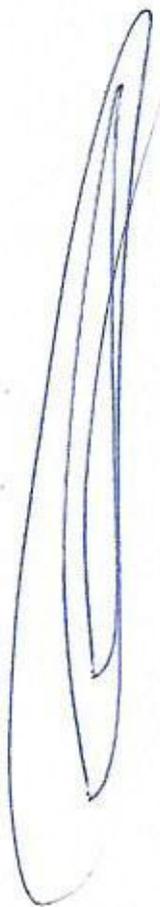
066 2100072897

066 - 0247 Cedula
NUMERO DE CERTIFICADO ROMERO LOAYZA LUIS ENRIQUE

SUCUMBIOS CIRCUNSCRIPCIÓN 0
PROVINCIA NUEVA LOJA 1
LAGO AGRIO PARROQUIA 1
CANTÓN ZONA

1) PRESIDENTE DE LA JUNTA





REPÚBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
 IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CÉDULA DE CIUDADANÍA
 No. **171586019-1**

APELLIDOS Y NOMBRES
TORRES PEÑA MARTHA NOEMI

LUGAR DE NACIMIENTO
SUCUMBIOS

FECHA DE NACIMIENTO 1979-10-19

NACIONALIDAD ECUATORIANA

SEXO F

ESTADO CIVIL CASADO

LUIS ENRIQUE ROMERO LOAYZA





INSTRUCCIÓN
BACHILLERATO

PROFESIÓN / OCUPACIÓN
ESTUDIANTE

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
TORRES JARAMILLO CRECENCIO

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
PENA JIMENEZ MARIA ELVIA

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
LAGO AGRIO
2015-06-29

FECHA DE EXPIRACIÓN
2025-06-29

OTARIO E4333V4142

NOTARIA SEGUNDA
 Lago Agrio - Es

[Signature] *[Signature]*

DIRECTOR GENERAL **PARA EL CEDULADO**

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CERTIFICADO DE VOTACIÓN

ELECCIONES 23 DE FEBRERO DEL 2014
 171586019-1 664-0164

TORRES PEÑA MARTHA NOEMI

SUCUMBIOS **LAGO AGRIO**

NUEVA LOJA **NUEVA LOJA**

DUPLICADO USD 0

DELEGACION PROVINCIAL DE SUCUMBIOS - 001

4023603 30/06/2015 15:45:59

4023603

[Handwritten signature]

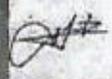

REPÚBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
 IDENTIFICACIÓN Y CENSALACIÓN

CEDULA DE CIUDADANÍA
 APELLIDOS Y NOMBRES
TORRES PEÑA PATRICIO MANUEL
 N. 210017115-2
 LUGAR DE NACIMIENTO
SUCUMBIOS LAGO AGRIO
NUEVA LOJA
 FECHA DE NACIMIENTO: 1977-09-03
 NACIONALIDAD: ECUATORIANA
 SEXO: M
 ESTADO CIVIL: SOLTERO



INSTRUCCIÓN: BACHILLERATO
 PROFESIÓN / OCUPACIÓN: BACHILLER C.FIS.MATE
 V3333V1222

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE: TORRES JARAMILLO CRECENCIO
 APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE: PEÑA JIMENEZ MARIA ELYORA
 LUGAR Y FECHA DE EMISIÓN: LAGO AGRIO 2012-04-24
 FECHA DE EXPIRACIÓN: 2022-04-24



REPÚBLICA DEL ECUADOR
 CERTIFICADO DE VOTACIÓN

ELECCIONES 23 DE FEBRERO DEL 2014
 210017115-2 075 - 0214

TORRES PEÑA PATRICIO MANUEL
SUCUMBIOS LAGO AGRIO
NUEVA LOJA NUEVA LOJA
 SANCION Multa: 34 CostRec: 0 Tot USD: 34
 DELEGACION PROVINCIAL DE SUCUMBIOS - 001
 4023590 30/06/2015 11:30:12
4023590





1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28

PODER GENERAL
QUE OTORGA: PATRICIO MANUEL TORRES PEÑA
A FAVOR DE: SONIA ROCIO TORRES PEÑA
CUANTIA: INDETERMINADA

2013-21-01-01-P13837

DI DOS COPIA .

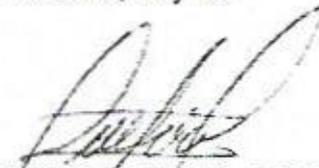
MP

En la ciudad de Nueva Loja, cantón Lago Agrio, provincia de Sucumbíos, República del Ecuador, hoy catorce de Octubre del dos mil trece, ante mi, **Doctor JOSÉ MARÍA BARRAZUETA TOLEDO, Notario Interino de la Notaria Primera del Cantón Lago Agrio,** comparece el señor **PATRICIO MANUEL TORRES PEÑA**, de estado civil soltero, de ocupación Bachiller, ecuatoriano, mayor de edad, domiciliado en la ciudad de Nueva Loja, a quien conozco por la cédula de ciudadanía que presenta, me pide que eleve a escritura pública una minuta de Poder General, la misma que es como sigue:
"SEÑOR NOTARIO: En el Registro de la Notaría a su cargo, sírvase incorporar un Poder General al tenor de las siguientes cláusulas:
PRIMERA.- OTORGANTE.- Otorga esta escritura el señor **PATRICIO MANUEL TORRES PEÑA**, con cédula de ciudadanía ecuatoriana número dos uno cero cero uno siete uno uno cinco dos, con capacidad legal y suficiente cual en derecho se requiere para esta

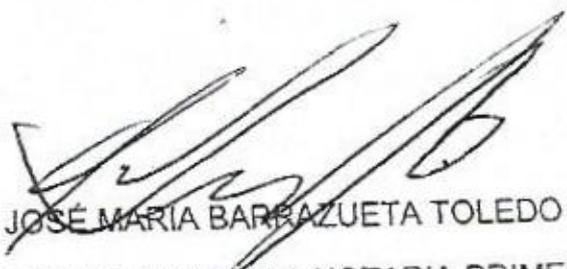
1 clase de actos, libre y voluntariamente, sin presión alguna y por
2 convenir a sus intereses; **SEGUNDA.- PODER GENERAL.-** Conste por
3 el presente documento público que yo, PATRICIO MANUEL TORRES
4 PEÑA, tengo a bien otorgar como en efecto otorgo PODER GENERAL,
5 amplio y suficiente cual en derecho se requiere a favor de la señorita
6 SONIA ROCIO TORRES PEÑA, portadora de la cédula de
7 ciudadanía número 210026995-6, para que en mi nombre y
8 representación y con su sola firma realice lo siguiente: a) Para
9 Administrar todos los bienes muebles e inmuebles que he adquirido y
10 los que se adquiriera en el futuro; b) Para que reciba dinero, especies,
11 valores que a cualquier título me corresponda o pertenezca,
12 confirmando recibos, finiquitos y cancelaciones; c) Para que gire,
13 acepte, proteste y cobre cheques, letras de cambio, pagarés a la orden
14 o cualquier otra clase de títulos – valores o medios de pago y los
15 cancele oportunamente; d) Para que con su sola firma, de en venta,
16 enajene, hipoteque, garantice, de en prenda, renueve créditos, dé en
17 arriendo, en anticresis, constituya patrimonio familiar, de los bienes
18 muebles e inmuebles adquiridos o que se llegue a adquirir en el futuro;
19 c) Para que pueda presentar peticiones, firmar formularios,
20 comprobantes, pagar derechos y cuanta documentación se estile en
21 estos casos; d) Para que adquiriera a mi nombre bienes muebles e
22 inmuebles, derechos y acciones, gananciales, etcétera; e) Para que me
23 represente en cualquier asunto judicial o extrajudicial que exista a la
24 fecha o que se presentare en el futuro, contestando demandas o
25 proponiéndolas, y continuando los juicios hasta su conclusión en
26 cualquier instancia; f) Para que cancele gravámenes constituidos en los
27 bienes; g) Para que celebre toda clase de actos, contratos, negocios
28 jurídicos de cualquiera naturaleza, sin limitación alguna; h) Para que



1 sustituya este poder, lo delegue u otorgue procuración judicial a favor
2 de cualquier persona o profesional del derecho; i) Para que abra
3 cuentas bancarias, deposite y retire dinero de ellas, solicite chequera,
4 firme cheques, actualice datos, cierre cuentas, en caso de ser esa su
5 voluntad, ante cualquier Banco o entidad financiera legalmente
6 acreditada; j) En fin, podrá concurrir ante cualquier entidad pública
7 o privada que sea el caso y firme en nombre del mandante cualquier
8 documento que fuere necesario, con tal de precautelar mis derechos;
9 **CLAUSULA ESPECIAL.**- Finalmente manifiesta el mandante que para
10 mayor abundamiento le hace extensivas a su mandataria todas las
11 facultades que sean necesarias a fin de que no se alegue falta o
12 insuficiencia de poder e incluso delegar en todo o en parte este poder,
13 siempre y cuando para mejorarlo, otorgar procuración judicial y firmar
14 cuanto documento sea necesario para que se cumpla con este
15 mandato; La cuantía es indeterminada.- Usted señor Notario se dignará
16 agregar las demás formalidades necesarias para la perfecta validez de
17 este instrumento.- Firma el Abogado Vicente Ramiro Valarezo Cueva,
18 con matrícula profesional número 21-2013-7, del Foro de Abogado.-
19 Hasta aquí la minuta que queda elevada a escritura pública con todo
20 sus valor legal.- Para su otorgamiento se observaron todos los
21 preceptos legales del caso y leída que le fue a la compareciente, por
22 mi, el Notario, aquella se ratifica en su contenido para constancia de lo
23 cual firma, en unidad de acto, doy fe.-


PATRICIO MANUEL TORRES PEÑA
CC. 210017115-2

1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28


DR. JOSÉ MARIA BARRAZUETA TOLEDO
NOTARIO INTERINO DE LA NOTARIA PRIMERA
DEL CANTON LAGO AGRIO



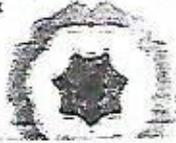
Concuerda con su original, en fe de ello signo y firmo esta
SEGUNDA COPIA, que la confiero en la ciudad de Nueva Loja, el mismo día de su
otorgamiento. Doy fe.-


DR. JOSÉ MARIA BARRAZUETA TOLEDO
NOTARIO INTERINO DE LA NOTARIA PRIMERA





LEVANTADO EN
 CIUDAD DE LAGO AGRIO
 ABOGADOS: MARCELO
 RIVERA
 FICHA: 2012-04-03
 CATEGORIA: NOTARIO
 SUSCRIBIÓ:
 LAGO AGRIO
 NOMBRE: JIMENEZ MARRA
 FECHA: 2017-09-03
 NACIONALIDAD: ECUATORIANA
 SEXO: M
 ESTADO CIVIL: SOLTERO



PEÑA JIMENEZ MARIA ESTHER
 LUGAR Y FECHA DE EXPEDICION:
 LAGO AGRIO
 2012-04-03
 FECHA DE EXPIRACION:
 2022-04-04



REPÚBLICA DEL ECUADOR
 CERTIFICADO DE NOTACION

Elecciones del 17 de Febrero del 2013

210017110 0 040 0070

TORRES PEÑA PATRICIO MANUEL

SUMAMBIOS LAGO AGRIO

NEIVA LUISA NEIVA LUISA

SANCION: multa \$1.30 Contrap 3 del ISEI 0430

DELEGACION PROVINCIAL DE SUMAMBIOS -001

3509891

IMP. IGM. 08

[Handwritten signature]

Ciudadanía
TORRES PEÑA SONIA ROCIO
SUCUMBOS/LAGO AGRO/NUEVA LOJA
 01 AGOSTO 1981
 002-00478 F
SUCUMBOS/LAGO AGRO
NUEVA LOJA 1981



ESTUDIANTE
TORRES JARAMILLO
LAZARUS TORRES PEÑA J
 28/08/2006
 0097579



REPUBLICA DEL ECUADOR
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
 ELECCIONES GENERALES 2006
061
061 - 0251 **2100269956**
 NÚMERO DE CERTIFICADO CÉDULA
TORRES PEÑA SONIA ROCIO
 SUCUMBOS CIRCUNSCRIPCIÓN 0
 PROVINCIA NUEVA LOJA
 LAZO AGRO
 CANTÓN PARROQUIA NUEVA LOJA
 ZONA
 (1) PRESIDENTE DE LA JUNTA

[Handwritten signature]

ACTA DE LA JUNTA GENERAL

ORDINARIA Y UNIVERSAL DE SOCIOS DE LA COMPAÑIA

ELECTRO COMERCIAL ISAAC ELECTROISAAC CIA. LTDA.

CELEBRADA EL 11 DE FEBRERO DEL 2016.

En el cantón Lago Agrio, a 11 días del mes de Febrero del 2016, a las nueve horas, se reúnen en Junta General Ordinaria Universal de Socios de la Compañía **ELECTRO COMERCIAL ISAAC ELECTROISAAC CIA. LTDA.** Los siguientes socios:

La señora **SONIA ROCIO TORRES PEÑA**, de estado civil soltera, de ocupación estudiante, signado con el número de cedula de ciudadanía 210026995-6.

La señora **MARTHA NOEMI TORRES PEÑA**, de estado civil casada, de ocupación estudiante, signado con el número de cedula de ciudadanía 171586019-1.

El señor **PATRICIO MANUEL TORRES PEÑA**, de estado civil soltero, de ocupación Bachiller Físico Matemático, signado con el número de cedula de ciudadanía 210017115-2, representado por la señora **SONIA ROCIO TORRES PEÑA**, con poder general celebrado en la Notaria Primera del Cantón Lago Agrio, el catorce de Octubre del año dos mil trece.

Preside la sesión la Presidenta, la señora **MARTHA NOEMI TORRES PEÑA**, y actúa como Secretaria de la Junta, el Gerente General de la Compañía **ELECTRO COMERCIAL ISAAC ELECTROISAAC CIA. LTDA.**, la señora **SONIA ROCIO TORRES PEÑA**, procede a constatar los asistentes, quién manifiesta que se encuentra la totalidad del capital suscrito de la Compañía.

La Presidenta señala que por cuanto se encuentra representada la totalidad del capital social, los socios resuelven constituirse en Junta General Ordinaria y Universal, renunciando al requisito de convocatoria previsto en el artículo 238 de la Ley de Compañías.

A continuación la Presidenta informa que el motivo de la presente Junta es para que los socios conozcan y resuelvan sobre el siguiente orden del día:

PRIMER PUNTO: La cesión de cuatrocientas participaciones de la señora **MARTHA NOEMI TORRES PEÑA**, a favor del señor **JUAN EDUARDO MORENO**, de la compañía **ELECTRO COMERCIAL ISAAC ELECTROISAAC CIA. LTDA.**, por lo que pone a consideración la junta general de socios luego de revisar la moción aprueba por unanimidad.

SEGUNDO PUNTO: La cesión de ciento noventa participaciones de la señora **SONIA ROCIO TORRES PEÑA**, a favor del señor **JUAN EDUARDO MORENO**, de la compañía **ELECTRO COMERCIAL ISAAC ELECTROISAAC CIA. LTDA.**, por lo que pone a consideración la junta general de socios luego de revisar la moción aprueba por unanimidad.

TERCER PUNTO: La cesión de cuatrocientas participaciones del

señor PATRICIO MANUEL TORRES PEÑA, representado por la señora SONIA ROCIO TORRES PEÑA, con poder general celebrado en la Notaría Primera del Cantón Lago Agrio, el catorce de Octubre del año dos mil trece, a favor del señor JUAN EDUARDO MORENO, de la compañía **ELECTRO COMERCIAL ISAAC ELECTROISAAC CIA.LTDA.**, por lo que pone a consideración la junta general de socios luego de revisar la moción aprueba por unanimidad.

CUARTO PUNTO: La renuncia irrevocable de la señora **MARTHA NOEMI TORRES PEÑA**, al cargo de Presidenta de la compañía **ELECTRO COMERCIAL ISAAC ELECTROISAAC CIA. LTDA.**, por lo que pone a consideración la junta general de socios luego de revisar la moción aprueba por unanimidad.

QUINTO PUNTO: Toma la palabra la señora **SONIA ROCIO TORRES PEÑA**, propone al señor **JUAN EDUARDO MORENO**, como nuevo **Presidente** de la compañía **ELECTRO COMERCIAL ISAAC ELECTROISAAC CIA. LTDA.**, por lo que pone a consideración la junta general de socios luego de revisar la moción aprueba por unanimidad.

SEXTO PUNTO: La renovación de la señora **SONIA ROCIO TORRES PEÑA**, al cargo de **Gerente General**, de la compañía **ELECTRO COMERCIAL ISAAC ELECTROISAAC CIA. LTDA.**, por el periodo de dos años. Por lo que pone a consideración la junta general de socios luego de revisar la moción aprueba por unanimidad.

El señor **JUAN EDUARDO MORENO**, acepta la propuesta de **Presidente** de la compañía **ELECTRO COMERCIAL ISAAC ELECTROISAAC CIA. LTDA.**

Luego de haberse resuelto los puntos acordados, se declara un receso para redactar el acta por parte del secretario. A las 10:30am se reinstala Junta General de Socios y se de lectura el acta, la que es aprobada por unanimidad y para constancia suscriben todos los socios y el secretario que certifica.


SONIA ROCIO TORRES PEÑA
C.C.210026995-6.


MARTHA NOEMI TORRES PEÑA
C.C.171586019-1.


PATRICIO MANUEL TORRES PEÑA
C.C.210017115-2,

Representado por la señora **SONIA ROCIO TORRES PEÑA**.





Factura: 001-002-000017174



20162101001000014

NOTARIO(A) JUAN CARLOS PASTOR GUEVARA
NOTARÍA PRIMERA DEL CANTÓN NUEVA LOJA- L AGRIO
RAZÓN MARGINAL N° 20162101001000014



MATRIZ	
FECHA:	16 DE MARZO DEL 2016, (8:39)
TIPO DE RAZÓN:	PROTOCOLO
ACTO O CONTRATO:	CONSTITUCION DE UNA COMPAÑIA LIMITADA
FECHA DE OTORGAMIENTO:	08-05-2008
NÚMERO DE PROTOCOLO:	

OTORGANTES			
OTORGADO POR			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN
TORRES PEÑA SONIA ROCIO	REPRESENTANDO A	CEDULA	2100269956
TORRES PEÑA MARTHA NOEMI	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CEDULA	1715860191
ROMERO LOAYZA LUIS ENRIQUE	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	2100072897
MORENO JUAN EDUARDO	POR SUS PROPIOS DERECHOS	PASAPORTE	27545364N
A FAVOR DE			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN

TESTIMONIO	
ACTO O CONTRATO:	CESION DE PARTICIPACIONES
FECHA DE OTORGAMIENTO:	03-03-2016
NÚMERO DE PROTOCOLO:	P01023


 NOTARIO(A) JUAN CARLOS PASTOR GUEVARA
 NOTARÍA PRIMERA DEL CANTÓN NUEVA LOJA- L AGRIO



2016-21-01-01-000014

DI TRES COPIAS

A/V

RAZON DE MARGINACION.- Mediante Escritura Pública de constitución de la Compañía **ELECTRO COMERCIAL ISAAC ELECTROISAAC CIA. LTDA.**, celebrada ante la Notaria Primera del Cantón Lago Agrio, el ocho de Mayo del dos mil ocho, sienta razón al margen de la inscripción referente a la constitución de la sociedad, la siguiente Cesión de Participaciones celebrada en la Notaria Segunda del cantón Lago Agrio, el tres de Marzo del dos mil dieciséis; La Cesión de Participaciones celebrado por los señores **TORRES PEÑA SONIA ROCIO, TORRES PEÑA MARTHA NOEMI, ROMERO LOAYZA LUIS ENRIQUE Y PATRICIO MANUEL TORRES PEÑA**, a favor del señor **MORENO JUAN EDUARDO**, de la compañía **ELECTRO COMERCIAL ISAAC ELECTROISAAC CIA. LTDA.**- Nueva Loja, 16 de Marzo del 2016.




DR. JUAN CARLOS PÁSTOR GUEVARA
NOTARIO PRIMERO DEL CANTON LAGO AGRIO





REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD
DEL CANTÓN LAGO AGRIO



CERTIFICO

Hoy en el Tomo: **TRES**, Folio: Cuatro, bajo el Número: Cuatro y anotado en el repertorio general con el número: Setecientos treinta y seis, queda inscrito la precedente escritura de **CESION DE PARTICIPACIONES DE LA COMPAÑIA ELECTRO COMERCIAL ISAAC ELECTROISAAC CIA- LTDA.**

Nueva Loja, 29 de abril de 2016



Dr. Bayron Saritama Torres
**REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD
Y MERCANTIL DEL CANTON LAGO AGRIO**

Elaborado por: PINEDA ANDREA
FACTURA: 14437
HORA: 13:36:21



Dirección: Calle 12 de Febrero entre Venezuela y Cofanes

Teléfonos: (593) 06 2835208 ext. 406 - 407 - 408

Facebook: <https://www.facebook.com/RegistroPublicoDeLaPropiedadDeLagoAgrio>



Factura: 001-002-000015662



20162101002P01023

NOTARIO(A) NORA BEATRIZ CULQUI GARCIA
NOTARÍA SEGUNDA DEL CANTON NUEVA LOJA- LAGRIO

EXTRACTO



Escritura N°:	20162101002P01023						
ACTO O CONTRATO:							
CESIÓN DE PARTICIPACIONES O ACCIONES							
FECHA DE OTORGAMIENTO:	3 DE MARZO DEL 2016, (10.56)						
OTORGANTES							
OTORGADO POR							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que le representa
Natural	TORRES PEÑA SONIA ROCIO	REPRESENTANDO A	CÉDULA	2100269956	ECUATORIANA	CEDENTE	PATRICIO MANUEL TORRES PENA
Natural	TORRES PEÑA MARTHA NOEMI	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1715860191	ECUATORIANA	CEDENTE	
Natural	ROMERO LOAYZA LUIS ENRIQUE	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	2100072897	ECUATORIANA	CEDENTE	
A FAVOR DE							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
Natural	MORENO JUAN EDUARDO	POR SUS PROPIOS DERECHOS	PASAPORTE	27545364N	ARGENTINA	CESIONARIO (A)	
UBICACION							
Provincia		Cantón			Parroquia		
SUCUMBIOS		NUEVA LOJA- LAGRIO			NUEVA LOJA		
DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:							
OBJETO/OBSERVACIONES:							
CUANTÍA DEL ACTO O CONTRATO:	990.00						


 NOTARIO(A) NORA BEATRIZ CULQUI GARCIA
 NOTARÍA SEGUNDA DEL CANTÓN NUEVA LOJA- LAGRIO



15533

1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28

NOTARIA SEGUNDA DEL CANTON LAGO AGRIO

ESCRITURA CESIÓN DE PARTICIPACIONES



OTORGADA POR:

SONIA ROCIO TORRES PEÑA por sus propios derechos y en representación del señor PATRICIO MANUEL TORRES PEÑA; los señores MARTHA NOEMI TORRES PEÑA, LUIS ENRIQUE ROMERO LOAYZA y PATRICIO MANUEL TORRES PEÑA.

A FAVOR DE:

JUAN EDUARDO MORENO

CUANTIA: (USD. 990,00)

DI DOS COPIAS.-

F/O.

En la ciudad de Nueva Loja, Cantón Lago Agrio, Provincia de Sucumbios, Región Amazónica, República del Ecuador, a tres de marzo del año dos mil dieciséis, ante mí, Doctora Nora Beatriz Culqui García. NOTARIA SEGUNDA DEL CANTON LAGO AGRIO.-

Comparecen parte los señores: por una parte los señores: SONIA ROCIO TORRES PEÑA en representación del señor PATRICIO MANUEL TORRES PEÑA, la compareciente es de estado civil soltera, de ocupación estudiante; MARTHA NOEMI TORRES PEÑA y LUIS ENRIQUE

[Handwritten signature in blue ink]

1 ROMERO LOAYZA, de estado civil casados entre sí, de ocupaciones
2 estudiante y bachiller; PATRICIO MANUEL TORRES PEÑA, de estado
3 civil soltero, de ocupación Bachiller Físico Matemático,
4 representado por la señora SONIA ROCIO TORRES PEÑA, con poder
5 general celebrado en la Notaria Primera del Cantón Lago Agrio,
6 el catorce de Octubre del año dos mil trece; por sus propios
7 derechos a quienes en adelante se les podría llamar también
8 "Cedentes"; y por otra parte el señor: JUAN EDUARDO MORENO, de
9 estado civil soltero, de ocupación comerciante, de nacionalidad
10 Argentina; por sus propios derechos a quien en adelante se le
11 podrían llamar también "Cesionario"; Los comparecientes están
12 domiciliados en la ciudad de Nueva Loja, Cantón Lago Agrio,
13 Provincia de Sucumbíos; hábiles y capaces para contratar y
14 obligarse a quienes de conocer doy fe y dicen: que convienen en
15 elevar a escritura pública el contenido de la minuta de
16 Escritura de cesión de participaciones, que me entregan cuyo
17 tenor literalmente transcrito es el siguiente: "SEÑOR NOTARIO:
18 Sírvase extender en su registro de escrituras públicas, ésta de
19 cesión de participaciones, contenida en las siguientes cláusulas
20 y declaraciones: PRIMERA: COMPARECIENTES: Comparecen a la
21 celebración de la presente cesión de participaciones, por una
22 parte los señores: SONIA ROCIO TORRES PEÑA, de estado civil
23 soltera, de ocupación estudiante: MARTHA NOEMI TORRES PEÑA y
24 LUIS ENRIQUE ROMERO LOAYZA, de estado civil casados, de
25 ocupaciones estudiante y bachiller: PATRICIO MANUEL TORRES
26 PEÑA, de estado civil soltero, de ocupación Bachiller Físico
27 Matemático, representado por la señora SONIA ROCIO TORRES PEÑA,
28 con poder general celebrado en la Notaria Primera del Cantón

1 Lago Agrio, el catorce de Octubre del año dos mil trece; por sus
2 propios derechos a quienes en adelante se les podría llamar
3 también "Cedentes"; y por otra parte el señor: **JUAN EDUARDO**
4 **MORENO**, de estado civil soltero, de ocupación comerciante, de
5 nacionalidad Argentina; por sus propios derechos a quien en
6 adelante se le podrían llamar también "Cesionario"; Los
7 comparecientes están domiciliados en la ciudad de Nueva Loja,
8 Cantón Lago Agrio, Provincia de Sucumbios, plenamente hábiles y
9 capaces para contratar, como en derecho se requiere.- **SEGUNDA.-**
10 **ANTECEDENTES:** a) La compañía **ELECTRO COMERCIAL ISAAC**
11 **ELECTROISAAC CIA. LTDA.**, se constituyó en el cantón Lago Agrio,
12 de la Provincia de Sucumbios, por instrumento público celebrado
13 ante la Notaria Primera del cantón Lago Agrio, a cargo del
14 Doctor José María Barraqueta Toledo, el ocho de Mayo del año dos
15 mil ocho, e inscrita en el registro de la propiedad del cantón
16 Lago Agrio, el veinticinco de junio del año dos mil ocho, b) Se
17 adjunta poder general, Celebrado el catorce de Octubre del año
18 dos mil trece, en la Notaria Primera del Cantón Lago Agrio, que
19 otorga el señor Patricio Manuel Torres Peña, a favor de Sonia
20 Roció Torres Peña: c) La Junta General ordinaria y universal de
21 Socios de la compañía **ELECTRO COMERCIAL ISAAC ELECTROISAAC CIA.**
22 **LTDA.** Celebrada el once de Febrero del año dos mil dieciséis,
23 resolvió por unanimidad autorizar a los señores: La cesión de
24 cuatrocientas participaciones de la señora **MARTHA NOEMI TORRES**
25 **PEÑA**, que posee en el capital suscrito y pagado de la
26 compañía **ELECTRO COMERCIAL ISAAC ELECTROISAAC CIA.LTDA.**- La
27 cesión de ciento noventa participaciones de la señora **SONIA**
28 **ROCIO TORRES PEÑA**, que posee en el capital suscrito y

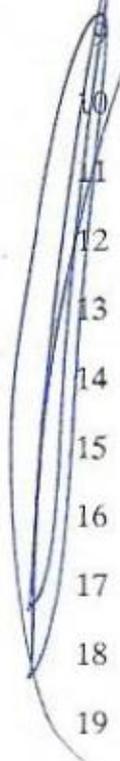


1 pagado de la compañía ELECTRO COMERCIAL ISAAC ELECTROISAAC
2 CIA.LTDA.- La cesión de cuatrocientas participaciones del señor
3 PATRICIO MANUEL TORRES PEÑA, que posee en el capital
4 suscrito y pagado de la compañía ELECTRO COMERCIAL ISAAC
5 ELECTROISAAC CIA.LTDA., representado por la señora SONIA ROCIO
6 TORRES PEÑA, con poder general celebrado en la Notaria Primera
7 del Cantón Lago Agrio, el catorce de Octubre del año dos mil
8 trece, que posee en el capital suscrito y pagado.-
9 TERCERA.- CESIÓN DE PARTICIPACIONES: Con los antecedentes
10 expuestos, La cesión de cuatrocientas participaciones de los
11 señores MARTHA NOEMI TORRES PEÑA y LUIS ENRIQUE ROMERO LOAYZA, a
12 favor del señor JUAN EDUARDO MORENO, de la compañía ELECTRO
13 COMERCIAL ISAAC ELECTROISAAC CIA.LTDA.- La cesión de ciento
14 noventa participaciones de la señora SONIA ROCIO TORRES PEÑA, a
15 favor del señor JUAN EDUARDO MORENO, de la compañía ELECTRO
16 COMERCIAL ISAAC ELECTROISAAC CIA.LTDA.- La cesión de
17 cuatrocientas participaciones del señor PATRICIO MANUEL TORRES
18 PEÑA, representado por la señor SONIA ROCIO TORRES PEÑA, con
19 poder general celebrado en la Notaria Primera del Cantón Lago
20 Agrio, el catorce de Octubre del año dos mil trece, a favor del
21 señor JUAN EDUARDO MORENO, las transferencias de las cesiones
22 incluyen todos los derechos habidos y por haber que
23 correspondan a las participaciones cedidas, sin reserva de
24 ninguna clase, incluyendo cualquier aporte, beneficio,
25 crédito, reserva, utilidad, etcétera.- Por esta cesión de
26 participaciones el capital de la Compañía ELECTRO COMERCIAL
27 ISAAC ELECTROISAAC CIA. LTDA., queda integrado así.-

<u>SOCIOS</u>	<u>NUMERO DE PARTICIPACIONES ANTES DE LA CESION DE PARTICIPACIONES</u>	<u>NUMERO DE PARTICIPACIONES CEDIDAS POR EL SEÑOR PATRICIO MANUEL TORRES PEÑA</u>	<u>NUMERO DE PARTICIPACIONES CEDIDAS POR LA SEÑORA MARTHA NOEMI TORRES PEÑA</u>	<u>NUMERO DE PARTICIPACIONES CEDIDAS POR LA SEÑORA SONIA ROCIO TORRES PEÑA</u>	<u>CAPITAL SOCIAL PAGADO</u>	<u>NUMERO DE PARTICIPACIONES</u>
PATRICIO MANUEL TORRES PEÑA.	400					
MARTHA NOEMI TORRES PEÑA.	400					
SONIA ROCIO TORRES PEÑA.	200				10	10
JUAN EDUARDO PEÑA		400	400	190	990	990
TOTAL	1000	400	400	190	1000	1000



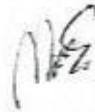
1 CUARTA.- **PRECIO:** Fijan los contratantes como precio de cada
2 participación en esta cesión es de UN DÓLAR DE LOS ESTADOS
3 UNIDOS DE AMERICA (USD \$1,00) por cada participación cedida, que
4 el cedente declara haberlo recibido del cesionario a su entera
5 satisfacción, sin que tenga ningún reclamo que hacerle en
6 lo posterior.- Por lo expuesto, la cuantía de esta escritura es
7 de novecientos noventa dólares de los Estados Unidos de América
8 (USD \$990.00).- **QUINTA.- CERTIFICACIÓN:** Se anexa como
9 habilitante el certificado exigido por el artículo ciento
10 trece de la Ley de Compañías.- **SEXTA.- GASTOS E IMPUESTOS:** Todos
11 los gastos, honorarios e impuestos que ocasione este
12 contrato serán de cuenta del Cesionario.- Usted, señor
13 Notario, se servirá agregar las demás cláusulas de
14 estilo.- (firmado) Doctora Mariela Salazar, Matrícula 21-2007-11
15 CNJ. Hasta aquí la minuta que el compareciente lo ratifica
16 en todas y cada una de sus partes la misma que queda elevada
17 a Escritura Pública con todo su valor legal.- Para el
18 otorgamiento de la presente escritura pública se cumplieron
19 todos los preceptos legales del caso; y leída que le fue al



1 compareciente por mí la Notaria, se ratifica y firma conmigo en
2 unidad de acto de todo lo cual doy fe.- Los comparecientes me
3 presentaron sus cédulas de ciudadanía.-

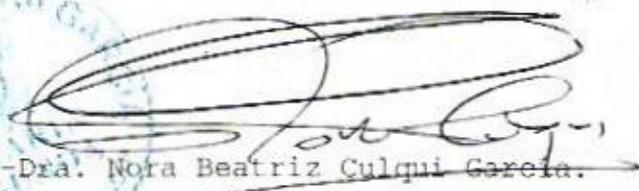
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27


f.- SONIA ROCIO TORRES PEÑA
C.C 210026995-6


f.- MARTHA NOEMI TORRES PEÑA
C.C 17158601-1


f.- LUIS ENRIQUE ROMERO LOAYZA
C.C 210007289-7


f.- JUAN EDUARDO MORENO
Pas.- 27545364N


f.- Dra. Nora Beatriz Culqui Garcia.
NOTARIA SEGUNDA DEL CANTON LAGO AGRIO.




REPÚBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
 IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CÉDULA DE CIUDADANÍA
 APELLIDOS Y NOMBRES
TORRES PEÑA SONIA ROCIO
 EDGAR DE NACIMIENTO
 SUCUMBIOS LAGO AGRIO
 NUEVA LOJA
 FECHA DE NACIMIENTO: 1981-08-01
 NACIONALIDAD ECUATORIANA
 SEXO F
 ESTADO CIVIL SOLTERA

N.º **210026995-6**




INSTRUCCIÓN SUPERIOR
 PROFESIÓN / OCUPACIÓN ESTUDIANTE

E11352113

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
TORRES JARAMILLO CRECENCIO
 APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
PENA JIMENEZ MARIA ELVIA
 LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
 LAGO AGRIO 2012-10-15
 FECHA DE EXPIRACIÓN
 2022-10-15

NOTARIO
 SEGUNDA
 LAGO AGRIO

DIRECTOR GENERAL
 FIRMA DEL CEDULADO


REPÚBLICA DEL ECUADOR
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

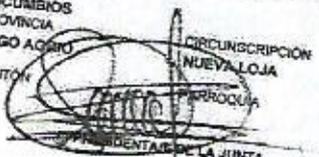
064 CERTIFICADO DE VOTACIÓN
 ELECCIONES SECCIONALES 23-FEB-2014

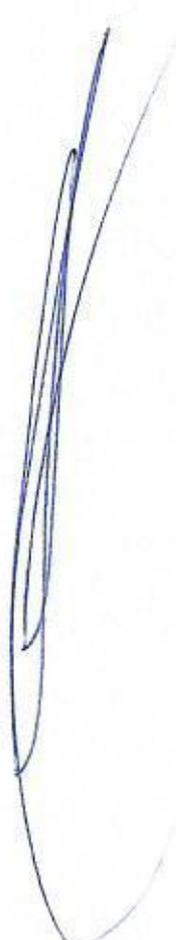
064 - 0185 NÚMERO DE CERTIFICADO
2100269956 CÉDULA
TORRES PEÑA SONIA ROCIO

SUCUMBIOS
 PROVINCIA LAGO AGRIO
 CANTÓN

CIRCUNSCRIPCIÓN
 NUEVA LOJA
 ZONA 1

PRESIDENTE DE LA JUNTA





REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y REGISTRO

CEDELA DE CIUDADANÍA 210007289-7

APellidos y Nombres: ROMERO LOAYZA LUIS ENRIQUE

Edad y Nacimiento: VALDIVIA 1975-08-07

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: M

Estado Civil: Casado

Martha Noemí Torres Peña





INSTRUCCIÓN: BACHILLERATO PROFESIÓN / OCUPACIÓN: BACHILLER C. QUMIBIO E24444244

Apellidos y Nombres del Padre: ROMERO CAMPOVERDE LUIS M

Apellidos y Nombres de la Madre: LOAYZA ELVIRA

Lugar y Fecha de Expedición: LAGO AGRIO 2012-02-10

Fecha de Expiración: 2022-02-10

SECRETARÍA SEGUNDA
LAGO AGRIO - Ecuador




REPUBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL CNE

CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES SECCIONALES 23-FEB-2014

066 2100072897

066 - 0247 Cedula
Número de Certificado: ROMERO LOAYZA LUIS ENRIQUE

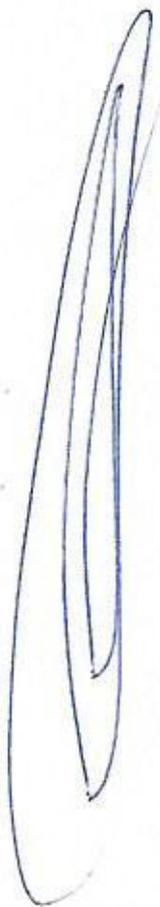
SUCUMBIOS: LAGO AGRIO
PROVINCIA: LAGO AGRIO
CANTÓN: LAGO AGRIO

CIRCUNSCRIPCIÓN: NUEVA LOJA
PARROQUIA: PARROQUIA

ZONA: 1

Presidente de la Junta





REPÚBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
 IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CÉDULA DE CIUDADANÍA
 No. **171586019-1**

APELLIDOS Y NOMBRES
TORRES PEÑA MARTHA NOEMI

LUGAR DE NACIMIENTO
SUCUMBIOS

FECHA DE NACIMIENTO 1979-10-19

NACIONALIDAD ECUATORIANA

SEXO F

ESTADO CIVIL CASADO

LURS ENRIQUE ROMERO LOAYZA





INSTRUCCIÓN
BACHILLERATO

PROFESIÓN / OCUPACIÓN
ESTUDIANTE

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
TORRES JARAMILLO CRECENCIO

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
PENA JIMENEZ MARIA ELVIA

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
LAGO AGRIO
2015-06-29

FECHA DE EXPIRACIÓN
2025-06-29

OTARIO 15 15 24 04

54333V4142

NOTARIA SEGUNDA
 Lago Agrio - Es

[Signature] *[Signature]*

DIRECTOR GENERAL **PARA EL CEDULADO**

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CERTIFICADO DE VOTACIÓN

ELECCIONES 23 DE FEBRERO DEL 2014
 171586019-1 664-0164

TORRES PEÑA MARTHA NOEMI

SUCUMBIOS **LAGO AGRIO**

NUEVA LOJA **NUEVA LOJA**

DUPLICADO USD 0

DELEGACION PROVINCIAL DE SUCUMBIOS - 001

4023603 30/06/2015 15:45:59

4023603

[Handwritten signature]

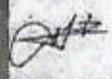

REPÚBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
 IDENTIFICACIÓN Y CENSALACIÓN

CEDULA DE CIUDADANÍA
 APELLIDOS Y NOMBRES
TORRES PEÑA PATRICIO MANUEL
 N. 210017115-2
 LUGAR DE NACIMIENTO
SUCUMBIOS LAGO AGRO NUEVA LOJA
 FECHA DE NACIMIENTO: 1977-09-03
 NACIONALIDAD: ECUATORIANA
 SEXO: M
 ESTADO CIVIL: SOLTERO




INSTRUCCIÓN: BACHILLERATO
 PROFESIÓN / OCUPACIÓN: BACHILLER C.FIS.MATE
 V3333V1222

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE: TORRES JARAMILLO CRECENCIO
 APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE: PEÑA JIMENEZ MARIA ELYORA
 LUGAR Y FECHA DE EMISIÓN: LAGO AGRO 2012-04-24
 FECHA DE EXPIRACIÓN: 2022-04-24

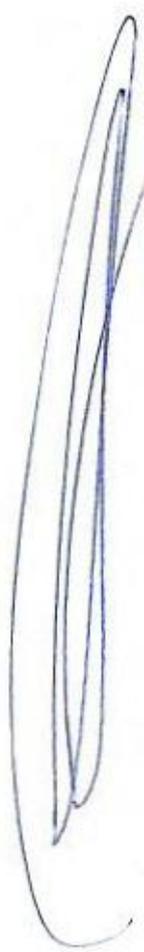





REPÚBLICA DEL ECUADOR
 CERTIFICADO DE VOTACIÓN

ELECCIONES 23 DE FEBRERO DEL 2014
 210017115-2 075 - 0214

TORRES PEÑA PATRICIO MANUEL
 SUCUMBIOS LAGO AGRO
 NUEVA LOJA NUEVA LOJA
 SANCION Multa: 34 CostRec: 0 Tot USD: 34
 DELEGACION PROVINCIAL DE SUCUMBIOS - 001
 4023590 30/06/2015 11:30:12
4023590





1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28

PODER GENERAL
QUE OTORGA: PATRICIO MANUEL TORRES PEÑA
A FAVOR DE: SONIA ROCIO TORRES PEÑA
CUANTIA: INDETERMINADA

2013-21-01-01-P13837

DI DOS COPIA .

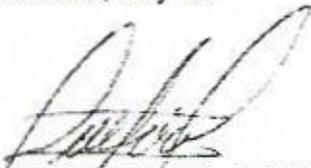
MP

En la ciudad de Nueva Loja, cantón Lago Agrio, provincia de
Sucumbíos, República del Ecuador, hoy catorce de Octubre del dos
mil trece, ante mi, **Doctor JOSÉ MARÍA BARRAZUETA TOLEDO,**
Notario Interino de la Notaria Primera del Cantón Lago Agrio,
comparece el señor PATRICIO MANUEL TORRES PEÑA, de estado
civil soltero, de ocupación Bachiller, ecuatoriano, mayor de edad,
domiciliado en la ciudad de Nueva Loja, a quien conozco por la
cédula de ciudadanía que presenta, me pide que eleve a escritura
pública una minuta de Poder General, la misma que es como sigue:
"SEÑOR NOTARIO: En el Registro de la Notaría a su cargo, sírvase
incorporar un Poder General al tenor de las siguientes cláusulas:
PRIMERA.- OTORGANTE.- Otorga esta escritura el señor PATRICIO
MANUEL TORRES PEÑA, con cédula de ciudadanía ecuatoriana
número dos uno cero cero uno siete uno uno cinco dos, con
capacidad legal y suficiente cual en derecho se requiere para esta

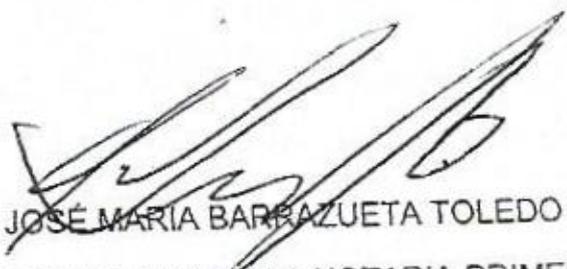
1 clase de actos, libre y voluntariamente, sin presión alguna y por
2 convenir a sus intereses; **SEGUNDA.- PODER GENERAL.-** Conste por
3 el presente documento público que yo, PATRICIO MANUEL TORRES
4 PEÑA, tengo a bien otorgar como en efecto otorgo PODER GENERAL,
5 amplio y suficiente cual en derecho se requiere a favor de la señorita
6 SONIA ROCIO TORRES PEÑA, portadora de la cédula de
7 ciudadanía número 210026995-6, para que en mi nombre y
8 representación y con su sola firma realice lo siguiente: a) Para
9 Administrar todos los bienes muebles e inmuebles que he adquirido y
10 los que se adquiriera en el futuro; b) Para que reciba dinero, especies,
11 valores que a cualquier título me corresponda o pertenezca,
12 confirmando recibos, finiquitos y cancelaciones; c) Para que gire,
13 acepte, proteste y cobre cheques, letras de cambio, pagarés a la orden
14 o cualquier otra clase de títulos – valores o medios de pago y los
15 cancele oportunamente; d) Para que con su sola firma, de en venta,
16 enajene, hipoteque, garantice, de en prenda, renueve créditos, dé en
17 arriendo, en anticresis, constituya patrimonio familiar, de los bienes
18 muebles e inmuebles adquiridos o que se llegue a adquirir en el futuro;
19 c) Para que pueda presentar peticiones, firmar formularios,
20 comprobantes, pagar derechos y cuanta documentación se estile en
21 estos casos; d) Para que adquiriera a mi nombre bienes muebles e
22 inmuebles, derechos y acciones, gananciales, etcétera; e) Para que me
23 represente en cualquier asunto judicial o extrajudicial que exista a la
24 fecha o que se presentare en el futuro, contestando demandas o
25 proponiéndolas, y continuando los juicios hasta su conclusión en
26 cualquier instancia; f) Para que cancele gravámenes constituidos en los
27 bienes; g) Para que celebre toda clase de actos, contratos, negocios
28 jurídicos de cualquiera naturaleza, sin limitación alguna; h) Para que



1 sustituya este poder, lo delegue u otorgue procuración judicial a favor
2 de cualquier persona o profesional del derecho; i) Para que abra
3 cuentas bancarias, deposite y retire dinero de ellas, solicite chequera,
4 firme cheques, actualice datos, cierre cuentas, en caso de ser esa su
5 voluntad, ante cualquier Banco o entidad financiera legalmente
6 acreditada; j) En fin, podrá concurrir ante cualquier entidad pública
7 o privada que sea el caso y firme en nombre del mandante cualquier
8 documento que fuere necesario, con tal de precautelar mis derechos;
9 **CLAUSULA ESPECIAL.**- Finalmente manifiesta el mandante que para
10 mayor abundamiento le hace extensivas a su mandataria todas las
11 facultades que sean necesarias a fin de que no se alegue falta o
12 insuficiencia de poder e incluso delegar en todo o en parte este poder,
13 siempre y cuando para mejorarlo, otorgar procuración judicial y firmar
14 cuanto documento sea necesario para que se cumpla con este
15 mandato; La cuantía es indeterminada.- Usted señor Notario se dignará
16 agregar las demás formalidades necesarias para la perfecta validez de
17 este instrumento.- Firma el Abogado Vicente Ramiro Valarezo Cueva,
18 con matrícula profesional número 21-2013-7, del Foro de Abogado.-
19 Hasta aquí la minuta que queda elevada a escritura pública con todo
20 sus valor legal.- Para su otorgamiento se observaron todos los
21 preceptos legales del caso y leída que le fue a la compareciente, por
22 mi, el Notario, aquella se ratifica en su contenido para constancia de lo
23 cual firma, en unidad de acto, doy fe.-


PATRICIO MANUEL TORRES PEÑA
CC. 210017115-2

1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28



DR. JOSÉ MARIA BARRAZUETA TOLEDO
NOTARIO INTERINO DE LA NOTARIA PRIMERA
DEL CANTON LAGO AGRIO



Concuerda con su original, en fe de ello signo y firmo esta
SEGUNDA COPIA, que la confiero en la ciudad de Nueva Loja, el mismo día de su
otorgamiento. Doy fe.-

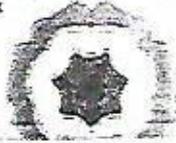


DR. JOSÉ MARIA BARRAZUETA TOLEDO
NOTARIO INTERINO DE LA NOTARIA PRIMERA





LEVANTADO EN
CIUDAD
 ABOGADOS
 RUC
 PAIS
 CATEGORIA
 SUSCRIPCIÓN
 LUGAR
 NOMBRE
 FECHA DE EMISIÓN 2022-09-03
 NACIONALIDAD COLOMBIANA
 SEXO M
 ESTADO CIVIL SOLTERO



PEÑA JIMENEZ MARIA ESTHER
 LUGAR Y FECHA DE EMISIÓN
 LAGO AGRIO
 2012-04-26
 FECHA DE EXPIRACION
 2022-04-26



REPÚBLICA DEL ECUADOR
 CERTIFICADO DE NOTACION

Elecciones del 17 de Febrero del 2013

210017110 0 040 0070

TORRES PEÑA PATRICIO MANUEL

SUMAMBIOS LASO AGRIO

NEIVA LUISA NIÑO VALEA

SANCION Abril 30 ContRep 3 del 2012 5930

DELEGACION PROVINCIAL DE SUMAMBIOS -001

3509891

IMP. IGM. 48

[Handwritten signature]

Ciudadanía
TORRES PEÑA SONIA ROCIO
SUCUMBOS/LAGO AGRO/NUEVA LOJA
 01 AGOSTO 1981
 002-00478 F
SUCUMBOS/LAGO AGRO
NUEVA LOJA 1981



ESTUDIANTE
TORRES JARAMILLO
LA PEÑA J
 28/08/2006
 0097579



REPUBLICA DEL ECUADOR
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
 ELECCIONES GENERALES 2006
061
061 - 0251 **2100269956**
 NÚMERO DE CERTIFICADO CÉDULA
TORRES PEÑA SONIA ROCIO
 SUCCUMBOS CIRCUNSCRIPCIÓN 0
 PROVINCIA NUEVA LOJA
 LAGO AGRO
 CANTÓN PARROQUIA NUEVA LOJA
 ZONA
 (1) PRESIDENTE DE LA JUNTA

[Handwritten signature]

ACTA DE LA JUNTA GENERAL

ORDINARIA Y UNIVERSAL DE SOCIOS DE LA COMPAÑIA

ELECTRO COMERCIAL ISAAC ELECTROISAAC CIA. LTDA.

CELEBRADA EL 11 DE FEBRERO DEL 2016.

En el cantón Lago Agrio, a 11 días del mes de Febrero del 2016, a las nueve horas, se reúnen en Junta General Ordinaria Universal de Socios de la Compañía **ELECTRO COMERCIAL ISAAC ELECTROISAAC CIA. LTDA.** Los siguientes socios:

La señora **SONIA ROCIO TORRES PEÑA**, de estado civil soltera, de ocupación estudiante, signado con el número de cedula de ciudadanía 210026995-6.

La señora **MARTHA NOEMI TORRES PEÑA**, de estado civil casada, de ocupación estudiante, signado con el número de cedula de ciudadanía 171586019-1.

El señor **PATRICIO MANUEL TORRES PEÑA**, de estado civil soltero, de ocupación Bachiller Físico Matemático, signado con el número de cedula de ciudadanía 210017115-2, representado por la señora **SONIA ROCIO TORRES PEÑA**, con poder general celebrado en la Notaria Primera del Cantón Lago Agrio, el catorce de Octubre del año dos mil trece.

Preside la sesión la Presidenta, la señora **MARTHA NOEMI TORRES PEÑA**, y actúa como Secretaria de la Junta, el Gerente General de la Compañía **ELECTRO COMERCIAL ISAAC ELECTROISAAC CIA. LTDA.**, la señora **SONIA ROCIO TORRES PEÑA**, procede a constatar los asistentes, quién manifiesta que se encuentra la totalidad del capital suscrito de la Compañía.

La Presidenta señala que por cuanto se encuentra representada la totalidad del capital social, los socios resuelven constituirse en Junta General Ordinaria y Universal, renunciando al requisito de convocatoria previsto en el artículo 238 de la Ley de Compañías.

A continuación la Presidenta informa que el motivo de la presente Junta es para que los socios conozcan y resuelvan sobre el siguiente orden del día:

PRIMER PUNTO: La cesión de cuatrocientas participaciones de la señora **MARTHA NOEMI TORRES PEÑA**, a favor del señor **JUAN EDUARDO MORENO**, de la compañía **ELECTRO COMERCIAL ISAAC ELECTROISAAC CIA. LTDA.**, por lo que pone a consideración la junta general de socios luego de revisar la moción aprueba por unanimidad.

SEGUNDO PUNTO: La cesión de ciento noventa participaciones de la señora **SONIA ROCIO TORRES PEÑA**, a favor del señor **JUAN EDUARDO MORENO**, de la compañía **ELECTRO COMERCIAL ISAAC ELECTROISAAC CIA. LTDA.**, por lo que pone a consideración la junta general de socios luego de revisar la moción aprueba por unanimidad.

TERCER PUNTO: La cesión de cuatrocientas participaciones del

señor PATRICIO MANUEL TORRES PEÑA, representado por la señora SONIA ROCIO TORRES PEÑA, con poder general celebrado en la Notaria Primera del Cantón Lago Agrio, el catorce de Octubre del año dos mil trece, a favor del señor JUAN EDUARDO MORENO, de la compañía **ELECTRO COMERCIAL ISAAC ELECTROISAAC CIA.LTDA.**, por lo que pone a consideración la junta general de socios luego de revisar la moción aprueba por unanimidad.

CUARTO PUNTO: La renuncia irrevocable de la señora **MARTHA NOEMI TORRES PEÑA**, al cargo de Presidenta de la compañía **ELECTRO COMERCIAL ISAAC ELECTROISAAC CIA. LTDA.**, por lo que pone a consideración la junta general de socios luego de revisar la moción aprueba por unanimidad.

QUINTO PUNTO: Toma la palabra la señora **SONIA ROCIO TORRES PEÑA**, propone al señor **JUAN EDUARDO MORENO**, como nuevo **Presidente** de la compañía **ELECTRO COMERCIAL ISAAC ELECTROISAAC CIA. LTDA.**, por lo que pone a consideración la junta general de socios luego de revisar la moción aprueba por unanimidad.

SEXTO PUNTO: La renovación de la señora **SONIA ROCIO TORRES PEÑA**, al cargo de **Gerente General**, de la compañía **ELECTRO COMERCIAL ISAAC ELECTROISAAC CIA. LTDA.**, por el periodo de dos años. Por lo que pone a consideración la junta general de socios luego de revisar la moción aprueba por unanimidad.

El señor **JUAN EDUARDO MORENO**, acepta la propuesta de **Presidente** de la compañía **ELECTRO COMERCIAL ISAAC ELECTROISAAC CIA. LTDA.**

Luego de haberse resuelto los puntos acordados, se declara un receso para redactar el acta por parte del secretario. A las 10:30am se reinstala Junta General de Socios y se de lectura el acta, la que es aprobada por unanimidad y para constancia suscriben todos los socios y el secretario que certifica.


SONIA ROCIO TORRES PEÑA
C.C.210026995-6.


MARTHA NOEMI TORRES PEÑA
C.C.171586019-1.


PATRICIO MANUEL TORRES PEÑA
C.C.210017115-2,

Representado por la señora **SONIA ROCIO TORRES PEÑA**.





Factura: 001-002-000017174



20162101001000014

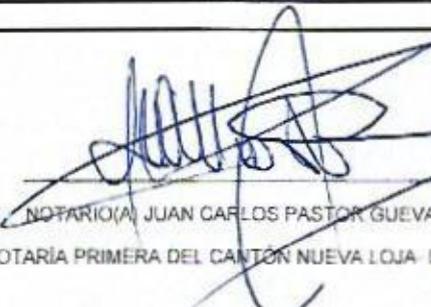
NOTARIO(A) JUAN CARLOS PASTOR GUEVARA
NOTARÍA PRIMERA DEL CANTÓN NUEVA LOJA- L AGRIO
RAZÓN MARGINAL N° 20162101001000014



MATRIZ	
FECHA:	16 DE MARZO DEL 2016, (8:39)
TIPO DE RAZÓN:	PROTOCOLO
ACTO O CONTRATO:	CONSTITUCION DE UNA COMPAÑIA LIMITADA
FECHA DE OTORGAMIENTO:	08-05-2008
NÚMERO DE PROTOCOLO:	

OTORGANTES			
OTORGADO POR			
NOMBRES/RAZON SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN
TORRES PEÑA SONIA ROCIO	REPRESENTANDO A	CEDULA	2100269956
TORRES PEÑA MARTHA NOEMI	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CEDULA	1715860191
ROMERO LOAYZA LUIS ENRIQUE	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	2100072897
MORENO JUAN EDUARDO	POR SUS PROPIOS DERECHOS	PASAPORTE	27545364N
A FAVOR DE			
NOMBRES/RAZON SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN

TESTIMONIO	
ACTO O CONTRATO:	CESION DE PARTICIPACIONES
FECHA DE OTORGAMIENTO:	03-03-2016
NÚMERO DE PROTOCOLO:	P01023


 NOTARIO(A) JUAN CARLOS PASTOR GUEVARA
 NOTARÍA PRIMERA DEL CANTÓN NUEVA LOJA- L AGRIO



2016-21-01-01-000014

DI TRES COPIAS

A/V

RAZON DE MARGINACION.- Mediante Escritura Pública de constitución de la Compañía **ELECTRO COMERCIAL ISAAC ELECTROISAAC CIA. LTDA.**, celebrada ante la Notaria Primera del Cantón Lago Agrio, el ocho de Mayo del dos mil ocho, sienta razón al margen de la inscripción referente a la constitución de la sociedad, la siguiente Cesión de Participaciones celebrada en la Notaria Segunda del cantón Lago Agrio, el tres de Marzo del dos mil dieciséis; La Cesión de Participaciones celebrado por los señores **TORRES PEÑA SONIA ROCIO, TORRES PEÑA MARTHA NOEMI, ROMERO LOAYZA LUIS ENRIQUE Y PATRICIO MANUEL TORRES PEÑA**, a favor del señor **MORENO JUAN EDUARDO**, de la compañía **ELECTRO COMERCIAL ISAAC ELECTROISAAC CIA. LTDA.**- Nueva Loja, 16 de Marzo del 2016.




DR. JUAN CARLOS PÁSTOR GUEVARA
NOTARIO PRIMERO DEL CANTON LAGO AGRIO





CERTIFICO

Hoy en el Tomo: **TRES**, Folio: Cuatro, bajo el Número: Cuatro y anotado en el repertorio general con el número: Setecientos treinta y seis, queda inscrito la precedente escritura de **CESION DE PARTICIPACIONES DE LA COMPAÑIA ELECTRO COMERCIAL ISAAC ELECTROISAAC CIA- LTDA.**

Nueva Loja, 29 de abril de 2016



Dr. Bayron Saritama Torres
**REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD
Y MERCANTIL DEL CANTON LAGO AGRIO**

Elaborado por: PINEDA ANDREA
FACTURA: 14437
HORA: 13:36:21



Dirección: Calle 12 de Febrero entre Venezuela y Cofanes

Teléfonos: (593) 06 2835208 ext. 406 - 407 - 408

Facebook: <https://www.facebook.com/RegistroPublicoDeLaPropiedadDeLagoAgrio>



Factura: 001-002-000015662



20162101002P01023

NOTARIO(A) NORA BEATRIZ CULQUI GARCIA
NOTARÍA SEGUNDA DEL CANTON NUEVA LOJA- LAGRIO

EXTRACTO



Escritura N°:	20162101002P01023						
ACTO O CONTRATO:							
CESIÓN DE PARTICIPACIONES O ACCIONES							
FECHA DE OTORGAMIENTO:	3 DE MARZO DEL 2016, (10.56)						
OTORGANTES							
OTORGADO POR							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que le representa
Natural	TORRES PEÑA SONIA ROCIO	REPRESENTANDO A	CÉDULA	2100269956	ECUATORIANA	CEDENTE	PATRICIO MANUEL TORRES PENA
Natural	TORRES PEÑA MARTHA NOEMI	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1715860191	ECUATORIANA	CEDENTE	
Natural	ROMERO LOAYZA LUIS ENRIQUE	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	2100072897	ECUATORIANA	CEDENTE	
A FAVOR DE							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
Natural	MORENO JUAN EDUARDO	POR SUS PROPIOS DERECHOS	PASAPORTE	27545364N	ARGENTINA	CESIONARIO (A)	
UBICACION							
Provincia		Cantón			Parroquia		
SUCUMBIOS		NUEVA LOJA- LAGRIO			NUEVA LOJA		
DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:							
OBJETO/OBSERVACIONES:							
CUANTÍA DEL ACTO O CONTRATO:	990.00						


 NOTARIO(A) NORA BEATRIZ CULQUI GARCIA
 NOTARÍA SEGUNDA DEL CANTÓN NUEVA LOJA- LAGRIO



15533

1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28

NOTARIA SEGUNDA DEL CANTON LAGO AGRIO

ESCRITURA CESIÓN DE PARTICIPACIONES



OTORGADA POR:

SONIA ROCIO TORRES PEÑA por sus propios derechos y en representación del señor PATRICIO MANUEL TORRES PEÑA; los señores MARTHA NOEMI TORRES PEÑA, LUIS ENRIQUE ROMERO LOAYZA y PATRICIO MANUEL TORRES PEÑA.

A FAVOR DE:

JUAN EDUARDO MORENO

CUANTIA: (USD. 990,00)

DI DOS COPIAS.-

F/O.

En la ciudad de Nueva Loja, Cantón Lago Agrio, Provincia de Sucumbios, Región Amazónica, República del Ecuador, a tres de marzo del año dos mil dieciséis, ante mí, Doctora Nora Beatriz Culqui García. NOTARIA SEGUNDA DEL CANTON LAGO AGRIO.-

Comparecen parte los señores: por una parte los señores: SONIA ROCIO TORRES PEÑA en representación del señor PATRICIO MANUEL TORRES PEÑA, la compareciente es de estado civil soltera, de ocupación estudiante; MARTHA NOEMI TORRES PEÑA y LUIS ENRIQUE

[Handwritten signature in blue ink]

1 ROMERO LOAYZA, de estado civil casados entre sí, de ocupaciones
2 estudiante y bachiller; PATRICIO MANUEL TORRES PEÑA, de estado
3 civil soltero, de ocupación Bachiller Físico Matemático,
4 representado por la señora SONIA ROCIO TORRES PEÑA, con poder
5 general celebrado en la Notaria Primera del Cantón Lago Agrio,
6 el catorce de Octubre del año dos mil trece; por sus propios
7 derechos a quienes en adelante se les podría llamar también
8 "Cedentes"; y por otra parte el señor: JUAN EDUARDO MORENO, de
9 estado civil soltero, de ocupación comerciante, de nacionalidad
10 Argentina; por sus propios derechos a quien en adelante se le
11 podrían llamar también "Cesionario"; Los comparecientes están
12 domiciliados en la ciudad de Nueva Loja, Cantón Lago Agrio,
13 Provincia de Sucumbíos; hábiles y capaces para contratar y
14 obligarse a quienes de conocer doy fe y dicen: que convienen en
15 elevar a escritura pública el contenido de la minuta de
16 Escritura de cesión de participaciones, que me entregan cuyo
17 tenor literalmente transcrito es el siguiente: "SEÑOR NOTARIO:
18 Sírvasse extender en su registro de escrituras públicas, ésta de
19 cesión de participaciones, contenida en las siguientes cláusulas
20 y declaraciones: PRIMERA: COMPARECIENTES: Comparecen a la
21 celebración de la presente cesión de participaciones, por una
22 parte los señores: SONIA ROCIO TORRES PEÑA, de estado civil
23 soltera, de ocupación estudiante: MARTHA NOEMI TORRES PEÑA y
24 LUIS ENRIQUE ROMERO LOAYZA, de estado civil casados, de
25 ocupaciones estudiante y bachiller: PATRICIO MANUEL TORRES
26 PEÑA, de estado civil soltero, de ocupación Bachiller Físico
27 Matemático, representado por la señora SONIA ROCIO TORRES PEÑA,
28 con poder general celebrado en la Notaria Primera del Cantón

1 Lago Agrio, el catorce de Octubre del año dos mil trece; por sus
2 propios derechos a quienes en adelante se les podría llamar
3 también "Cedentes"; y por otra parte el señor: **JUAN EDUARDO**
4 **MORENO**, de estado civil soltero, de ocupación comerciante, de
5 nacionalidad Argentina; por sus propios derechos a quien en
6 adelante se le podrían llamar también "Cesionario"; Los
7 comparecientes están domiciliados en la ciudad de Nueva Loja,
8 Cantón Lago Agrio, Provincia de Sucumbios, plenamente hábiles y
9 capaces para contratar, como en derecho se requiere.- **SEGUNDA.-**
10 **ANTECEDENTES:** a) La compañía **ELECTRO COMERCIAL ISAAC**
11 **ELECTROISAAC CIA. LTDA.**, se constituyó en el cantón Lago Agrio,
12 de la Provincia de Sucumbios, por instrumento público celebrado
13 ante la Notaria Primera del cantón Lago Agrio, a cargo del
14 Doctor José María Barraqueta Toledo, el ocho de Mayo del año dos
15 mil ocho, e inscrita en el registro de la propiedad del cantón
16 Lago Agrio, el veinticinco de junio del año dos mil ocho, b) Se
17 adjunta poder general, Celebrado el catorce de Octubre del año
18 dos mil trece, en la Notaria Primera del Cantón Lago Agrio, que
19 otorga el señor Patricio Manuel Torres Peña, a favor de Sonia
20 Roció Torres Peña: c) La Junta General ordinaria y universal de
21 Socios de la compañía **ELECTRO COMERCIAL ISAAC ELECTROISAAC CIA.**
22 **LTDA.** Celebrada el once de Febrero del año dos mil dieciséis,
23 resolvió por unanimidad autorizar a los señores: La cesión de
24 cuatrocientas participaciones de la señora **MARTHA NOEMI TORRES**
25 **PEÑA**, que posee en el capital suscrito y pagado de la
26 compañía **ELECTRO COMERCIAL ISAAC ELECTROISAAC CIA.LTDA.-** La
27 cesión de ciento noventa participaciones de la señora **SONIA**
28 **ROCIO TORRES PEÑA**, que posee en el capital suscrito y

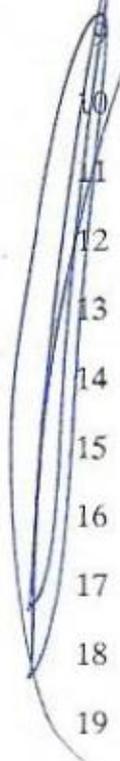


1 pagado de la compañía ELECTRO COMERCIAL ISAAC ELECTROISAAC
2 CIA.LTDA.- La cesión de cuatrocientas participaciones del señor
3 PATRICIO MANUEL TORRES PEÑA, que posee en el capital
4 suscrito y pagado de la compañía ELECTRO COMERCIAL ISAAC
5 ELECTROISAAC CIA.LTDA., representado por la señora SONIA ROCIO
6 TORRES PEÑA, con poder general celebrado en la Notaria Primera
7 del Cantón Lago Agrio, el catorce de Octubre del año dos mil
8 trece, que posee en el capital suscrito y pagado.-
9 TERCERA.- CESIÓN DE PARTICIPACIONES: Con los antecedentes
10 expuestos, La cesión de cuatrocientas participaciones de los
11 señores MARTHA NOEMI TORRES PEÑA y LUIS ENRIQUE ROMERO LOAYZA, a
12 favor del señor JUAN EDUARDO MORENO, de la compañía ELECTRO
13 COMERCIAL ISAAC ELECTROISAAC CIA.LTDA.- La cesión de ciento
14 noventa participaciones de la señora SONIA ROCIO TORRES PEÑA, a
15 favor del señor JUAN EDUARDO MORENO, de la compañía ELECTRO
16 COMERCIAL ISAAC ELECTROISAAC CIA.LTDA.- La cesión de
17 cuatrocientas participaciones del señor PATRICIO MANUEL TORRES
18 PEÑA, representado por la señor SONIA ROCIO TORRES PEÑA, con
19 poder general celebrado en la Notaria Primera del Cantón Lago
20 Agrio, el catorce de Octubre del año dos mil trece, a favor del
21 señor JUAN EDUARDO MORENO, las transferencias de las cesiones
22 incluyen todos los derechos habidos y por haber que
23 correspondan a las participaciones cedidas, sin reserva de
24 ninguna clase, incluyendo cualquier aporte, beneficio,
25 crédito, reserva, utilidad, etcétera.- Por esta cesión de
26 participaciones el capital de la Compañía ELECTRO COMERCIAL
27 ISAAC ELECTROISAAC CIA. LTDA., queda integrado así.-

<u>SOCIOS</u>	<u>NUMERO DE PARTICIPACIONES ANTES DE LA CESION DE PARTICIPACIONES</u>	<u>NUMERO DE PARTICIPACIONES CEDIDAS POR EL SEÑOR PATRICIO MANUEL TORRES PEÑA</u>	<u>NUMERO DE PARTICIPACIONES CEDIDAS POR LA SEÑORA MARTHA NOEMI TORRES PEÑA</u>	<u>NUMERO DE PARTICIPACIONES CEDIDAS POR LA SEÑORA SONIA ROCIO TORRES PEÑA</u>	<u>CAPITAL SOCIAL PAGADO</u>	<u>NUMERO DE PARTICIPACIONES</u>
PATRICIO MANUEL TORRES PEÑA.	400					
MARTHA NOEMI TORRES PEÑA.	400					
SONIA ROCIO TORRES PEÑA.	200				10	10
JUAN EDUARDO PEÑA		400	400	190	990	990
TOTAL	1000	400	400	190	1000	1000



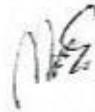
1 CUARTA.- **PRECIO:** Fijan los contratantes como precio de cada
2 participación en esta cesión es de UN DÓLAR DE LOS ESTADOS
3 UNIDOS DE AMERICA (USD \$1,00) por cada participación cedida, que
4 el cedente declara haberlo recibido del cesionario a su entera
5 satisfacción, sin que tenga ningún reclamo que hacerle en
6 lo posterior.- Por lo expuesto, la cuantía de esta escritura es
7 de novecientos noventa dólares de los Estados Unidos de América
8 (USD \$990.00).- **QUINTA.- CERTIFICACIÓN:** Se anexa como
9 habilitante el certificado exigido por el artículo ciento
10 trece de la Ley de Compañías.- **SEXTA.- GASTOS E IMPUESTOS:** Todos
11 los gastos, honorarios e impuestos que ocasione este
12 contrato serán de cuenta del Cesionario.- Usted, señor
13 Notario, se servirá agregar las demás cláusulas de
14 estilo.- (firmado) Doctora Mariela Salazar, Matrícula 21-2007-11
15 CNJ. Hasta aquí la minuta que el compareciente lo ratifica
16 en todas y cada una de sus partes la misma que queda elevada
17 a Escritura Pública con todo su valor legal.- Para el
18 otorgamiento de la presente escritura pública se cumplieron
19 todos los preceptos legales del caso; y leída que le fue al



1 compareciente por mí la Notaria, se ratifica y firma conmigo en
2 unidad de acto de todo lo cual doy fe.- Los comparecientes me
3 presentaron sus cédulas de ciudadanía.-

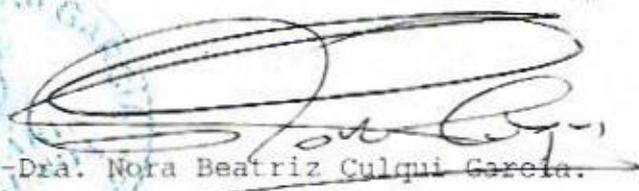
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27


f.- SONIA ROCIO TORRES PEÑA
C.C 210026995-6


f.- MARTHA NOEMI TORRES PEÑA
C.C 17158601-1


f.- LUIS ENRIQUE ROMERO LOAYZA
C.C 210007289-7


f.- JUAN EDUARDO MORENO
Pas.- 27545364N


f.- Dra. Nora Beatriz Culqui Garcia.
NOTARIA SEGUNDA DEL CANTON LAGO AGRIO.




REPÚBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
 IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CÉDULA DE CIUDADANÍA
 APELLIDOS Y NOMBRES
TORRES PEÑA SONIA ROCIO
 EDGAR DE NACIMIENTO
 SUCUMBIOS LAGO AGRIO
 NUEVA LOJA
 FECHA DE NACIMIENTO: 1981-08-01
 NACIONALIDAD ECUATORIANA
 SEXO F
 ESTADO CIVIL SOLTERA

N.º **210026995-6**




INSTRUCCIÓN SUPERIOR
 PROFESIÓN / OCUPACIÓN ESTUDIANTE

E11352113

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
TORRES JARAMILLO CRECENCIO
 APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
PENA JIMENEZ MARIA ELVIA
 LUGAR Y FECHA DE EMISIÓN
 LAGO AGRIO 2012-10-15
 FECHA DE EXPIRACIÓN
 2022-10-15

NOTARIO
 SEGUNDA
 LAGO AGRIO

DIRECTOR GENERAL
 FIRMA DEL CEDULADO


REPÚBLICA DEL ECUADOR
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

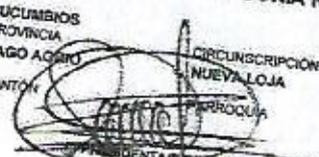
064 CERTIFICADO DE VOTACIÓN
 ELECCIONES SECCIONALES 23-FEB-2014

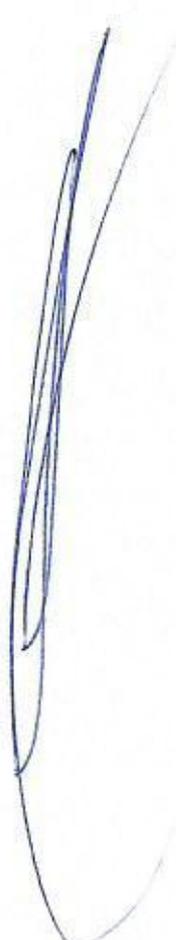
064 - 0185 NÚMERO DE CERTIFICADO
2100269956 CÉDULA
TORRES PEÑA SONIA ROCIO

SUCUMBIOS
 PROVINCIA
 LAGO AGRIO
 CANTÓN

CIRCUNSCRIPCIÓN
 NUEVA LOJA
 ZONA
 0
 1

PRESIDENTE DE LA JUNTA





REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y REGISTRO



CEDELA DE
CIUDADANÍA 210007289-7

APELLIDOS Y NOMBRES
ROMERO LOAYZA
LUIS ENRIQUE

EDAD Y NACIMIENTO
1 DE AÑOS
VALCUNA
VALCUNA

FECHA DE NACIMIENTO 1975-08-07
NACIONALIDAD ECUATORIANA

SEXO M

ESTADO CIVIL Casado
MARTHA NOEMI
TORRES PEÑA




INSTRUCCIÓN BACHILLERATO PROFESIÓN / OCUPACIÓN BACHILLER C. QUIMICO E24444244

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE ROMERO CAMPOVERDE LUIS M

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE LOAYZA ELVIRA

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN LAGO AGRIO 2012-02-10

FECHA DE EXPIRACIÓN 2022-02-10





REPUBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL CNE

CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES SECCIONALES 23-FEB-2014

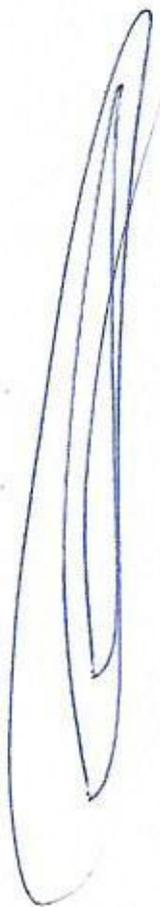
066 2100072897

066 - 0247 Cedula
NUMERO DE CERTIFICADO ROMERO LOAYZA LUIS ENRIQUE

SUCUMBIOS CIRCUNSCRIPCIÓN 0
PROVINCIA NUEVA LOJA 1
LAGO AGRIO PARROQUIA 1
CANTÓN ZONA

1) PRESIDENTE DE LA JUNTA





REPÚBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
 IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CÉDULA DE CIUDADANÍA
 No. **171586019-1**

APPELLIDOS Y NOMBRES
TORRES PEÑA MARTHA NOEMI

LUGAR DE NACIMIENTO
SUCUMBIOS

FECHA DE NACIMIENTO 1979-10-19

NACIONALIDAD ECUATORIANA

SEXO F

ESTADO CIVIL CASADO

LURS ENRIQUE ROMERO LOAYZA





INSTRUCCIÓN
BACHILLERATO

PROFESIÓN / OCUPACIÓN
ESTUDIANTE

APPELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
TORRES JARAMILLO CRECENCIO

APPELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
PENA JIMENEZ MARIA ELVIA

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
LAGO AGRIO
2015-06-29

FECHA DE EXPIRACIÓN
2025-06-29

OTARIO 15 15 24 04

54333V4142

NOTARIA SEGUNDA
 Lago Agrio - Es

[Signature] *[Signature]*

DIRECTOR GENERAL **PRIMA DE CEDIDAD**

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CERTIFICADO DE VOTACIÓN

ELECCIONES 23 DE FEBRERO DEL 2014
 171586019-1 664-0164

TORRES PEÑA MARTHA NOEMI

SUCUMBIOS **LAGO AGRIO**

NUEVA LOJA **NUEVA LOJA**

DUPLICADO USD 0

DELEGACION PROVINCIAL DE SUCCUMBIOS - 001

4023603 30/06/2015 15:45:59

4023603

[Handwritten signature]

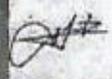

REPÚBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
 IDENTIFICACIÓN Y CENSALACIÓN

CEDULA DE CIUDADANÍA
 APELLIDOS Y NOMBRES
TORRES PEÑA PATRICIO MANUEL
 N. 210017115-2
 LUGAR DE NACIMIENTO
SUCUMBIOS LAGO AGRIO
NUEVA LOJA
 FECHA DE NACIMIENTO: 1977-09-03
 NACIONALIDAD: ECUATORIANA
 SEXO: M
 ESTADO CIVIL: SOLTERO



INSTRUCCIÓN: BACHILLERATO
 PROFESIÓN / OCUPACIÓN: BACHILLER C.FIS.MATE
 V3333V1222

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE: TORRES JARAMILLO CRECENCIO
 APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE: PEÑA JIMENEZ MARIA ELYORA
 LUGAR Y FECHA DE EMISIÓN: LAGO AGRIO 2012-04-24
 FECHA DE EXPIRACIÓN: 2022-04-24



REPÚBLICA DEL ECUADOR
 CERTIFICADO DE VOTACIÓN

ELECCIONES 23 DE FEBRERO DEL 2014
 210017115-2 075 - 0214

TORRES PEÑA PATRICIO MANUEL
SUCUMBIOS LAGO AGRIO
NUEVA LOJA NUEVA LOJA
 SANCION Multa: 34 CostRec: 0 Tot USD: 34
 DELEGACION PROVINCIAL DE SUCUMBIOS - 001
 4023590 30/06/2015 11:30:12
4023590





1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28

PODER GENERAL
QUE OTORGA: PATRICIO MANUEL TORRES PEÑA
A FAVOR DE: SONIA ROCIO TORRES PEÑA
CUANTIA: INDETERMINADA

2013-21-01-01-P13837

DI DOS COPIA .

MP

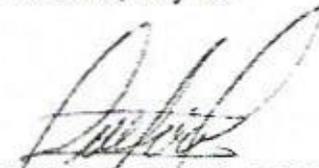
En la ciudad de Nueva Loja, cantón Lago Agrio, provincia de Sucumbíos, República del Ecuador, hoy catorce de Octubre del dos mil trece, ante mi, **Doctor JOSÉ MARÍA BARRAZUETA TOLEDO, Notario Interino de la Notaria Primera del Cantón Lago Agrio,** comparece el señor **PATRICIO MANUEL TORRES PEÑA**, de estado civil soltero, de ocupación Bachiller, ecuatoriano, mayor de edad, domiciliado en la ciudad de Nueva Loja, a quien conozco por la cédula de ciudadanía que presenta, me pide que eleve a escritura pública una minuta de Poder General, la misma que es como sigue:
"SEÑOR NOTARIO: En el Registro de la Notaría a su cargo, sírvase incorporar un Poder General al tenor de las siguientes cláusulas:
PRIMERA.- OTORGANTE.- Otorga esta escritura el señor **PATRICIO MANUEL TORRES PEÑA**, con cédula de ciudadanía ecuatoriana número dos uno cero cero uno siete uno uno cinco dos, con capacidad legal y suficiente cual en derecho se requiere para esta

1 clase de actos, libre y voluntariamente, sin presión alguna y por
2 convenir a sus intereses; **SEGUNDA.- PODER GENERAL.-** Conste por
3 el presente documento público que yo, PATRICIO MANUEL TORRES
4 PEÑA, tengo a bien otorgar como en efecto otorgo PODER GENERAL,
5 amplio y suficiente cual en derecho se requiere a favor de la señorita
6 SONIA ROCIO TORRES PEÑA, portadora de la cédula de
7 ciudadanía número 210026995-6, para que en mi nombre y
8 representación y con su sola firma realice lo siguiente: a) Para
9 Administrar todos los bienes muebles e inmuebles que he adquirido y
10 los que se adquiriera en el futuro; b) Para que reciba dinero, especies,
11 valores que a cualquier título me corresponda o pertenezca,
12 confirmando recibos, finiquitos y cancelaciones; c) Para que gire,
13 acepte, proteste y cobre cheques, letras de cambio, pagarés a la orden
14 o cualquier otra clase de títulos – valores o medios de pago y los
15 cancele oportunamente; d) Para que con su sola firma, de en venta,
16 enajene, hipoteque, garantice, de en prenda, renueve créditos, dé en
17 arriendo, en anticresis, constituya patrimonio familiar, de los bienes
18 muebles e inmuebles adquiridos o que se llegue a adquirir en el futuro;
19 c) Para que pueda presentar peticiones, firmar formularios,
20 comprobantes, pagar derechos y cuanta documentación se estile en
21 estos casos; d) Para que adquiriera a mi nombre bienes muebles e
22 inmuebles, derechos y acciones, gananciales, etcétera; e) Para que me
23 represente en cualquier asunto judicial o extrajudicial que exista a la
24 fecha o que se presentare en el futuro, contestando demandas o
25 proponiéndolas, y continuando los juicios hasta su conclusión en
26 cualquier instancia; f) Para que cancele gravámenes constituidos en los
27 bienes; g) Para que celebre toda clase de actos, contratos, negocios
28 jurídicos de cualquiera naturaleza, sin limitación alguna; h) Para que

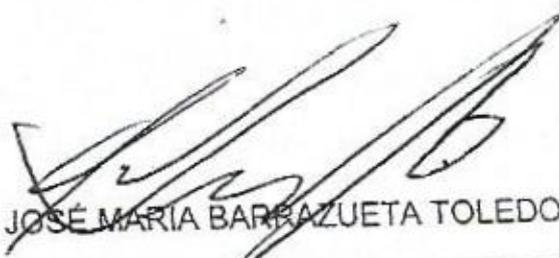


1 sustituya este poder, lo delegue u otorgue procuración judicial a favor
2 de cualquier persona o profesional del derecho; i) Para que abra
3 cuentas bancarias, deposite y retire dinero de ellas, solicite chequera,
4 firme cheques, actualice datos, cierre cuentas, en caso de ser esa su
5 voluntad, ante cualquier Banco o entidad financiera legalmente
6 acreditada; j) En fin, podrá concurrir ante cualquier entidad pública
7 o privada que sea el caso y firme en nombre del mandante cualquier
8 documento que fuere necesario, con tal de precautelar mis derechos;

9 **CLAUSULA ESPECIAL.**- Finalmente manifiesta el mandante que para
10 mayor abundamiento le hace extensivas a su mandataria todas las
11 facultades que sean necesarias a fin de que no se alegue falta o
12 insuficiencia de poder e incluso delegar en todo o en parte este poder,
13 siempre y cuando para mejorarlo, otorgar procuración judicial y firmar
14 cuanto documento sea necesario para que se cumpla con este
15 mandato; La cuantía es indeterminada.- Usted señor Notario se dignará
16 agregar las demás formalidades necesarias para la perfecta validez de
17 este instrumento.- Firma el Abogado Vicente Ramiro Valarezo Cueva,
18 con matrícula profesional número 21-2013-7, del Foro de Abogado.-
19 Hasta aquí la minuta que queda elevada a escritura pública con todo
20 sus valor legal.- Para su otorgamiento se observaron todos los
21 preceptos legales del caso y leída que le fue a la compareciente, por
22 mi, el Notario, aquella se ratifica en su contenido para constancia de lo
23 cual firma, en unidad de acto, doy fe.-


PATRICIO MANUEL TORRES PEÑA
CC. 210017115-2

1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28


DR. JOSÉ MARIA BARRAZUETA TOLEDO
NOTARIO INTERINO DE LA NOTARIA PRIMERA
DEL CANTON LAGO AGRIO



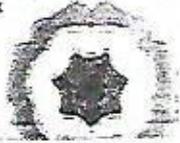
Concuerda con su original, en fe de ello signo y firmo esta
SEGUNDA COPIA, que la confiero en la ciudad de Nueva Loja, el mismo día de su
otorgamiento. Doy fe.-


DR. JOSÉ MARIA BARRAZUETA TOLEDO
NOTARIO INTERINO DE LA NOTARIA PRIMERA





LEVANTADO EN
CIUDAD
 ABOGADOS
 RUC
 PAIS
 CATEGORIA
 SUSCRIPCIÓN
 LUGAR
 NOMBRE
 FECHA DE EMISIÓN 2022-09-03
 NACIONALIDAD COLOMBIANA
 SEXO M
 ESTADO CIVIL SOLTERO



PEÑA JIMENEZ MARIA ESTHER
 LUGAR Y FECHA DE EMISIÓN
 LAGO AGRIO
 2012-04-26
 FECHA DE EXPIRACION
 2022-04-26



REPÚBLICA DEL ECUADOR
 CERTIFICADO DE NOTACION

Elecciones del 17 de Febrero del 2013

210017110 0 040 0070

TORRES PEÑA PATRICIO MANUEL

SUMAMBIOS LAGO AGRIO

NEIVA LUISA NEIVA LUISA

SANCION Abril 30 ContRep 3 del 2012 04 30

DELEGACION PROVINCIAL DE SUMAMBIOS -001

3509891

IMP. IGM. 08

[Handwritten signature]

Ciudadanía
TORRES PEÑA SONIA ROCIO
SUCUMBOS/LAGO AGRO/NUEVA LOJA
 01 AGOSTO 1981
 002-00478 F
SUCUMBOS/LAGO AGRO
NUEVA LOJA 1981



ESTUDIANTE
TORRES JARAMILLO
LA PEÑA J
 28/08/2006

0097579



REPUBLICA DEL ECUADOR
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
 ELECCIONES GENERALES 2006

061
061 - 0251 **2100269956**
 NÚMERO DE CERTIFICADO CÉDULA
TORRES PEÑA SONIA ROCIO

SUCUMBOS	CIRCUNSCRIPCIÓN	0
PROVINCIA	NUEVA LOJA	
LAGO AGRO		
CANTÓN	PARRQUIA	NUEVA LOJA
		ZONA

1) PRESIDENTE DE LA JUNTA

[Handwritten signature]

ACTA DE LA JUNTA GENERAL

ORDINARIA Y UNIVERSAL DE SOCIOS DE LA COMPAÑIA

ELECTRO COMERCIAL ISAAC ELECTROISAAC CIA. LTDA.

CELEBRADA EL 11 DE FEBRERO DEL 2016.

En el cantón Lago Agrio, a 11 días del mes de Febrero del 2016, a las nueve horas, se reúnen en Junta General Ordinaria Universal de Socios de la Compañía **ELECTRO COMERCIAL ISAAC ELECTROISAAC CIA. LTDA.** Los siguientes socios:

La señora **SONIA ROCIO TORRES PEÑA**, de estado civil soltera, de ocupación estudiante, signado con el número de cedula de ciudadanía 210026995-6.

La señora **MARTHA NOEMI TORRES PEÑA**, de estado civil casada, de ocupación estudiante, signado con el número de cedula de ciudadanía 171586019-1.

El señor **PATRICIO MANUEL TORRES PEÑA**, de estado civil soltero, de ocupación Bachiller Físico Matemático, signado con el número de cedula de ciudadanía 210017115-2, representado por la señora **SONIA ROCIO TORRES PEÑA**, con poder general celebrado en la Notaria Primera del Cantón Lago Agrio, el catorce de Octubre del año dos mil trece.

Preside la sesión la Presidenta, la señora **MARTHA NOEMI TORRES PEÑA**, y actúa como Secretaria de la Junta, el Gerente General de la Compañía **ELECTRO COMERCIAL ISAAC ELECTROISAAC CIA. LTDA.**, la señora **SONIA ROCIO TORRES PEÑA**, procede a constatar los asistentes, quién manifiesta que se encuentra la totalidad del capital suscrito de la Compañía.

La Presidenta señala que por cuanto se encuentra representada la totalidad del capital social, los socios resuelven constituirse en Junta General Ordinaria y Universal, renunciando al requisito de convocatoria previsto en el artículo 238 de la Ley de Compañías.

A continuación la Presidenta informa que el motivo de la presente Junta es para que los socios conozcan y resuelvan sobre el siguiente orden del día:

PRIMER PUNTO: La cesión de cuatrocientas participaciones de la señora **MARTHA NOEMI TORRES PEÑA**, a favor del señor **JUAN EDUARDO MORENO**, de la compañía **ELECTRO COMERCIAL ISAAC ELECTROISAAC CIA. LTDA.**, por lo que pone a consideración la junta general de socios luego de revisar la moción aprueba por unanimidad.

SEGUNDO PUNTO: La cesión de ciento noventa participaciones de la señora **SONIA ROCIO TORRES PEÑA**, a favor del señor **JUAN EDUARDO MORENO**, de la compañía **ELECTRO COMERCIAL ISAAC ELECTROISAAC CIA. LTDA.**, por lo que pone a consideración la junta general de socios luego de revisar la moción aprueba por unanimidad.

TERCER PUNTO: La cesión de cuatrocientas participaciones del

señor PATRICIO MANUEL TORRES PEÑA, representado por la señora SONIA ROCIO TORRES PEÑA, con poder general celebrado en la Notaría Primera del Cantón Lago Agrio, el catorce de Octubre del año dos mil trece, a favor del señor JUAN EDUARDO MORENO, de la compañía **ELECTRO COMERCIAL ISAAC ELECTROISAAC CIA.LTDA.**, por lo que pone a consideración la junta general de socios luego de revisar la moción aprueba por unanimidad.

CUARTO PUNTO: La renuncia irrevocable de la señora **MARTHA NOEMI TORRES PEÑA**, al cargo de Presidenta de la compañía **ELECTRO COMERCIAL ISAAC ELECTROISAAC CIA. LTDA.**, por lo que pone a consideración la junta general de socios luego de revisar la moción aprueba por unanimidad.

QUINTO PUNTO: Toma la palabra la señora **SONIA ROCIO TORRES PEÑA**, propone al señor **JUAN EDUARDO MORENO**, como nuevo **Presidente** de la compañía **ELECTRO COMERCIAL ISAAC ELECTROISAAC CIA. LTDA.**, por lo que pone a consideración la junta general de socios luego de revisar la moción aprueba por unanimidad.

SEXTO PUNTO: La renovación de la señora **SONIA ROCIO TORRES PEÑA**, al cargo de **Gerente General**, de la compañía **ELECTRO COMERCIAL ISAAC ELECTROISAAC CIA. LTDA.**, por el periodo de dos años. Por lo que pone a consideración la junta general de socios luego de revisar la moción aprueba por unanimidad.

El señor **JUAN EDUARDO MORENO**, acepta la propuesta de **Presidente** de la compañía **ELECTRO COMERCIAL ISAAC ELECTROISAAC CIA. LTDA.**

Luego de haberse resuelto los puntos acordados, se declara un receso para redactar el acta por parte del secretario. A las 10:30am se reinstala Junta General de Socios y se de lectura el acta, la que es aprobada por unanimidad y para constancia suscriben todos los socios y el secretario que certifica.


SONIA ROCIO TORRES PEÑA
C.C.210026995-6.


MARTHA NOEMI TORRES PEÑA
C.C.171586019-1.


PATRICIO MANUEL TORRES PEÑA
C.C.210017115-2,

Representado por la señora **SONIA ROCIO TORRES PEÑA**.





Factura: 001-002-000017174



20162101001000014

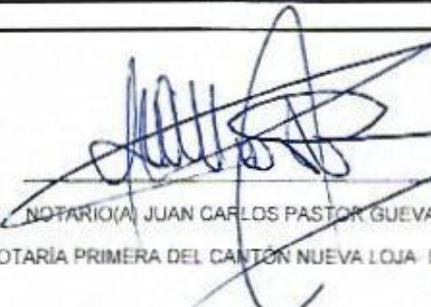
NOTARIO(A) JUAN CARLOS PASTOR GUEVARA
NOTARÍA PRIMERA DEL CANTÓN NUEVA LOJA- L AGRIO
RAZÓN MARGINAL N° 20162101001000014



MATRIZ	
FECHA:	16 DE MARZO DEL 2016, (8:39)
TIPO DE RAZÓN:	PROTOCOLO
ACTO O CONTRATO:	CONSTITUCION DE UNA COMPAÑIA LIMITADA
FECHA DE OTORGAMIENTO:	08-05-2008
NÚMERO DE PROTOCOLO:	

OTORGANTES			
OTORGADO POR			
NOMBRES/RAZON SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN
TORRES PEÑA SONIA ROCIO	REPRESENTANDO A	CEDULA	2100269956
TORRES PEÑA MARTHA NOEMI	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CEDULA	1715860191
ROMERO LOAYZA LUIS ENRIQUE	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	2100072897
MORENO JUAN EDUARDO	POR SUS PROPIOS DERECHOS	PASAPORTE	27545364N
A FAVOR DE			
NOMBRES/RAZON SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN

TESTIMONIO	
ACTO O CONTRATO:	CESION DE PARTICIPACIONES
FECHA DE OTORGAMIENTO:	03-03-2016
NÚMERO DE PROTOCOLO:	P01023


 NOTARIO(A) JUAN CARLOS PASTOR GUEVARA
 NOTARÍA PRIMERA DEL CANTÓN NUEVA LOJA- L AGRIO



2016-21-01-01-000014

DI TRES COPIAS

A/V

RAZON DE MARGINACION.- Mediante Escritura Pública de constitución de la Compañía **ELECTRO COMERCIAL ISAAC ELECTROISAAC CIA. LTDA.**, celebrada ante la Notaria Primera del Cantón Lago Agrio, el ocho de Mayo del dos mil ocho, se sienta razón al margen de la inscripción referente a la constitución de la sociedad, la siguiente Cesión de Participaciones celebrada en la Notaria Segunda del cantón Lago Agrio, el tres de Marzo del dos mil dieciséis; La Cesión de Participaciones celebrado por los señores **TORRES PEÑA SONIA ROCIO, TORRES PEÑA MARTHA NOEMI, ROMERO LOAYZA LUIS ENRIQUE Y PATRICIO MANUEL TORRES PEÑA**, a favor del señor **MORENO JUAN EDUARDO**, de la compañía **ELECTRO COMERCIAL ISAAC ELECTROISAAC CIA. LTDA.**- Nueva Loja, 16 de Marzo del 2016.




DR. JUAN CARLOS PÁSTOR GUEVARA
NOTARIO PRIMERO DEL CANTON LAGO AGRIO





REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD
DEL CANTÓN LAGO AGRIO



CERTIFICO

Hoy en el Tomo: **TRES**, Folio: Cuatro, bajo el Número: Cuatro y anotado en el repertorio general con el número: Setecientos treinta y seis, queda inscrito la precedente escritura de **CESION DE PARTICIPACIONES DE LA COMPAÑIA ELECTRO COMERCIAL ISAAC ELECTROISAAC CIA- LTDA.**

Nueva Loja, 29 de abril de 2016



Dr. Bayron Saritama Torres
**REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD
Y MERCANTIL DEL CANTON LAGO AGRIO**

Elaborado por: PINEDA ANDREA
FACTURA: 14437
HORA: 13:36:21



Dirección: Calle 12 de Febrero entre Venezuela y Cofanes

Teléfonos: (593) 06 2835208 ext. 406 - 407 - 408

Facebook: <https://www.facebook.com/RegistroPublicoDeLaPropiedadDeLagoAgrio>